



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

6 de abril de 2017

Núm. 138

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Comisión de Hacienda y Función Pública

<b>161/000819</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a ampliar la exención en el IRPF a todas las ayudas de cualquier Administración Pública para actuaciones en materia de rehabilitación de viviendas. <i>Aprobación</i> .....	5
<b>161/000910</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la reforma del Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria para evitar su uso fraudulento. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	5
<b>161/000934</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre reducción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) de los productos y servicios culturales. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> .....	7
<b>161/001068</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a aplicar el tipo reducido del IVA a los servicios funerarios. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	7
<b>161/001207</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas urgentes en torno a acelerar las ofertas de empleo público necesarias para el buen funcionamiento de instituciones esenciales del Estado. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	8
<b>161/001280</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la tributación por el Impuesto sobre Actividades Económicas de las Centrales Hidroeléctricas e instalaciones anexas que reviertan al Estado por el transcurso del plazo de concesión. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i> .....	11
<b>161/001476</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la reforma del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana para adaptarse a la reciente Sentencia del Tribunal Constitucional. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	13
<b>161/001533</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la calidad del gasto público. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	15

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 2

161/001534	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a impulsar la reforma de la financiación autonómica. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	17
<b>Comisión de Fomento</b>		
161/000044	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el transporte en Canarias. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	18
161/000642	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las mejoras de las instalaciones ferroviarias en Cuenca. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	24
161/000830	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la puesta en marcha de la Ronda Sur y rescate urgente de la AP-68 entre Arrúbal y Navarrete. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> .....	26
161/000844	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a medidas a implementar en el aeropuerto de Foronda, Vitoria-Gasteiz. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	29
161/000861	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la discriminación de la ciencia canaria por la negativa de las compañías aéreas a transportar animales destinados a la investigación. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	31
161/001178	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre el Acuerdo para la solución del Consorcio ferroviario de Burgos. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	33
161/001249	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a mejorar la gestión del procedimiento y los trámites para la ejecución y liquidación de subvenciones a compañías aéreas a residentes en las Comunidades Autónomas de Canarias y las Illes Balears y en las Ciudades de Ceuta y Melilla. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	33
161/001282	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a avanzar en el desarrollo normativo previsto en la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	35
161/001374	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el impulso de la circunvalación exterior de Granada. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	37
161/001469	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la financiación estatal del transporte público de la Autoridad del Transporte Metropolitano. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i> .....	38
161/001478	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a combatir el dumping social en el transporte de mercancías por carretera. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	39
<b>Comisión de Educación y Deporte</b>		
161/000560	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, de modificación de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, con el fin de derogar la licencia federativa única para las actividades deportivas. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i> .....	41

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 3

<b>161/000791</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la accesibilidad en pabellones e instalaciones deportivas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	42
<b>161/001101</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a actuaciones a favor de los afectados por los Préstamos Renta Universidad. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	43
<b>161/001277</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre el Decreto de plurilingüismo educativo valenciano. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	46
<b>161/001300</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a resolver con carácter urgente la situación en la que quedaron los profesores de los cuerpos docentes de Profesor Titular y Catedrático de Universidad cuyas plazas fueron convocadas por las universidades con resoluciones adoptadas y publicadas en el «BOE» con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, y que fueron posteriormente impugnadas a instancias del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i> .....	46
<b>161/001332</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a eliminar cualquier discriminación para los alumnos en función del modelo lingüístico de enseñanza. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> .....	48
<b>161/001358</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la infrafinanciación por parte del Estado del Centro de Alto Rendimiento (CAR) de Sant Cugat del Vallès. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	49
<b>161/001483</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la celebración del VIII Centenario de la Universidad de Salamanca en el año 2018. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	51
<b>161/001503</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre modificación del sistema de concesión de becas generales de la Universidad (MEC) y resolución del problema de los retrasos en el pago de las mismas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	53
<b>Comisión de Sanidad y Servicios Sociales</b>		
<b>161/000615</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la territorialización de los fondos destinados a subvenciones del área de servicios sociales y otros fines de interés social, incluidos los de carácter medioambiental, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> .....	56
<b>161/000623</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a seguir promoviendo la compra centralizada de medicamentos y productos sanitarios. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	57
<b>161/000629</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a concluir el desarrollo y la puesta en marcha de la sanidad electrónica. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	59

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 4

<b>161/000909</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre el impulso de la candidatura de Barcelona como sede de la Agencia Europea del Medicamento. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> .....	61
<b>161/001260</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la nueva regulación de los copagos que pretende implementar el Gobierno. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	62
<b>161/001283</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la atribución a la jurisdicción social de las controversias judiciales sobre Autonomía Personal y Dependencia. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	65
<b>161/001286</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a impulsar una política de Estado sobre Alzheimer. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	66
<b>161/001428</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el impacto de la crisis económica en la salud pública. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	69
<b>161/001431</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre declaración del Día del Pueblo Gitano y reconocimiento de sus símbolos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	71
<b>Comisión para el Estudio del Cambio Climático</b>		
<b>161/000621</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a orientar los recursos del Fondo de Internacionalización de la Empresa hacia la lucha contra el cambio climático. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	73
<b>161/000884</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la reapertura del servicio de trenes en la línea Madrid-Riaza-Aranda-Burgos y reducir los riesgos del cambio climático. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	74
<b>161/001450</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la lucha contra la obsolescencia programada y la reducción en la generación de residuos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	77
<b>161/001451</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a cumplir la Directiva Europea de Calidad del Aire. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	79
<b>161/001511</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre medidas para mejorar la calidad del aire en relación a la salud humana y protección de la agricultura y los ecosistemas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> .....	79

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Comisión de Hacienda y Función Pública

##### 161/000819

La Comisión de Hacienda y Función Pública, en su sesión del día 22 de marzo de 2017, aprobó la Proposición no de Ley relativa a ampliar la exención en el IRPF a todas las ayudas de cualquier Administración Pública para actuaciones en materia de rehabilitación de viviendas, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 50, de 15 de noviembre de 2016, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las medidas oportunas para extender en el IRPF la exención de las ayudas para la rehabilitación de la vivienda habitual que cumpla con lo previsto en el Real Decreto 233/2013, a las actuaciones subvencionadas en materia de rehabilitación de viviendas que establezcan las entidades locales y las comunidades autónomas.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

##### 161/000910

La Comisión de Hacienda y Función Pública, en su sesión del día 22 de marzo de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la reforma del Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria para evitar su uso fraudulento, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 60, de 29 de noviembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas necesarias para garantizar que el Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 50.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, no pueda utilizarse para financiar modificaciones destinadas a dar cobertura a gastos o actuaciones que deriven de decisiones discrecionales de la Administración, que carezcan de cobertura presupuestaria, y se destine exclusivamente a atender necesidades no previsibles surgidas a lo largo de un ejercicio presupuestario.

2. Que los Proyectos de Ley de Presupuestos Generales del Estado remitidos a las Cortes para su aprobación contengan una asignación realista de los créditos que reflejen el total de los gastos previstos para el ejercicio, ajustándose a las necesidades reales, en especial en lo que se refiere a los créditos del Ministerio de Defensa, incluyendo una previsión adecuada para la ayuda de emergencia.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 6

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la reforma del Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria para evitar su uso fraudulento presentada, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Enmienda

De supresión.

Texto que se suprime:

Se suprime el punto 2 de la Proposición no de Ley:

«2. No destinar el Fondo de Contingencia al Ministerio de Defensa o a gasto militar.»

Justificación.

El Ministerio de Defensa y el Ejército realizan numerosas operaciones de salvamento, paz y ayuda humanitaria, que no puede depender de que se hayan previsto correctamente o no en los presupuestos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2017.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la reforma del Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria para evitar su uso fraudulento, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A adoptar las medidas necesarias para garantizar que el Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 50.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, no pueda utilizarse para financiar modificaciones destinadas a dar cobertura a gastos o actuaciones que deriven de decisiones discrecionales de la Administración, que carezcan de cobertura presupuestaria.

2. A que los Proyectos de Ley de Presupuestos Generales del Estado remitidos a las Cortes para su aprobación contengan una asignación de los créditos que reflejen el total de los gastos previstos para el ejercicio, ajustándose a las necesidades reales, en especial en lo que se refiere a los créditos del Ministerio de Defensa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 7

**161/000934**

La Comisión de Hacienda y Función Pública, en su sesión del día 22 de marzo de 2017, aprobó la Proposición no de Ley sobre reducción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), de los productos y servicios culturales, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 65, de 7 de diciembre de 2016, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar la modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, al objeto de aplicar un tipo reducido del 10% a los servicios y productos culturales. Asimismo, se insta al Gobierno a impulsar las acciones necesarias —tanto a nivel europeo como estatal— para una fiscalidad especial con tipos menores al 10% para los productos y servicios culturales.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre reducción del Impuesto sobre Valor Añadido (IVA) de los productos y servicios culturales.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone queda redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar los tipos impositivos del IVA cultural de forma que no se produzca discriminación entre actividades públicas y privadas, y se establezca el tipo reducido para los espectáculos culturales en directo, en la medida en que la evolución de los ingresos públicos lo permita.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/001068**

La Comisión de Hacienda y Función Pública, en su sesión del día 22 de marzo de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a aplicar el tipo reducido del IVA a los servicios funerarios, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 76, de 28 de diciembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar las modificaciones normativas necesarias para que la prestación de servicios realizados por funerarias y los servicios de cremación, junto con el suministro de los bienes relacionados con dicha actividad estén sujetos al tipo reducido del IVA.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 8

2. Presentar un Proyecto de Ley de servicios funerarios, con el objetivo de favorecer la competencia efectiva y garantizar el libre acceso a la actividad y su ejercicio, eliminando trabas que resultan injustificadas o son desproporcionadas, asegurando una mejor información sobre los servicios funerarios que permita una reducción de precios a los consumidores y usuarios de servicios funerarios.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a aplicar el tipo reducido del IVA a los servicios funerarios, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De adición.

«... a presentar un Proyecto de Ley de servicios funerarios, con el objetivo de favorecer la competencia efectiva y garantizar el libre acceso a las actividad y su ejercicio, eliminando trabas que resultan injustificadas o son desproporcionadas, asegurando una mejor información sobre los servicios funerarios que permita una reducción de precios a los consumidores y usuarios de servicios funerarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/001207

La Comisión de Hacienda y Función Pública, en su sesión del día 22 de marzo de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas urgentes en torno a acelerar las ofertas de empleo público necesarias para el buen funcionamiento de instituciones esenciales del Estado, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 97, de 1 de febrero de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Hacer un análisis riguroso que contemple:

a) Una valoración objetiva de la pérdida de calidad en la prestación de los servicios por la política de no reposición de funcionarios y amortización de plazas desde 2012 hasta hoy en especial: Agencia Tributaria; Inspección de Trabajo; Seguridad Social; e Instituciones Penitenciarias, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

b) Una estimación cuantitativa de lo que ha dejado de percibir el Estado a través de la Agencia Tributaria por tener un funcionario por cada 1958 contribuyentes en vez de por cada 970, que es la media europea, desde 2012 hasta hoy.

c) Una valoración objetiva de los accidentes laborales que podrían haberse evitado si el cuerpo de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, tuviera un número similar de efectivos que los países de nuestro entorno europeo.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 9

2. Hacer un análisis riguroso sobre las necesidades reales de personal público a corto, medio y largo plazo, teniendo en cuenta factores fundamentales como el de envejecimiento de las plantillas y futuras jubilaciones y marcando como objetivo un número de funcionarios similar a la media europea, en función de nuestro PIB y número de habitantes. Para alcanzar este objetivo no se tendrá en cuenta la tasa de reposición, con especial atención a los servicios públicos de educación, sanidad, servicios sociales y seguridad.

3. Instar al Gobierno a que de manera urgente disponga las partidas presupuestarias necesarias en 2017 y años sucesivos, para poder hacer las correspondientes ofertas de empleo público hasta situar nuestro número de servidores públicos a los niveles de nuestros vecinos europeos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas urgentes en torno a acelerar las ofertas de empleo público necesarias para el buen funcionamiento de instituciones esenciales del Estado, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De adición.

Se añade un punto número 4 a la Proposición no de Ley, que queda redactado como sigue:

«4. A eliminar la tasa de reposición en la futura oferta de empleo público, para reforzar las plantillas de funcionarios, más allá de las jubilaciones.»

Justificación.

Como en toda organización, la falta de profesionales para cumplir objetivos y compromisos asumidos es imperdonable y lleva a la muerte del servicio que se dice ofrecer. Además, la laminación de empleados públicos está en la raíz de la pérdida de oportunidades para sumarse a proyectos de inversión pública nacionales e internacionales.

Enmienda

De adición.

Se añade un punto número 5 a la Proposición no de Ley, que queda redactado como sigue:

«5. A que de manera perentoria convoque una Oferta de Empleo Público excepcional equivalente al número de plazas presupuestadas, ocupadas o no, que en ningún caso significaría incremento presupuestario y que se cifra en 356.000, de las que 24.000 corresponden a la Administración General del Estado, 40.000 a la Administración Autonómica, 91.000 a la Administración Local, 107.000 al Sistema Educativo y 94.000 al Sistema Nacional de Salud.»

Justificación.

La reducción de plantillas en las Administraciones Públicas para efectuar la misma carga de trabajo —o incluso una mayor carga de trabajo— producen crispación y falta de motivación en el colectivo de empleados públicos, resintiéndose los derechos de la ciudadanía. En segundo lugar, las plantillas públicas

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 10

han envejecido: durante los últimos siete años, por cada diez funcionarios que han dejado de serlo, solo ha entrado a formar parte del empleo público uno, y el 63 % de la plantilla de la Administración General tiene más de cincuenta años. Además, la reducción de plantillas públicas está fomentando el aumento exponencial del empleo precario con externalizaciones para cubrir servicios que antes podían asumir las propias administraciones de manera directa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2017.—**María Auxiliadora Honorato Chulián**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

---

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

El Grupo Parlamentario Mixto a instancias del Diputado del Partit Demòcrata, Ferran Bel i Accensi, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición de un párrafo al apartado 3 de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas urgentes en torno a acelerar las ofertas de empleo público necesarias para el buen funcionamiento de instituciones esenciales del Estado.

Enmienda

De adición.

Redacción que se propone:

«3. Instar al Gobierno a que de manera urgente disponga las partidas presupuestarias necesarias en 2017 y años sucesivos, para poder hacer las correspondientes ofertas de empleo público hasta situar nuestro número de servidores públicos a los niveles de nuestros vecinos europeos. En este sentido, garantizar que las tasas de reposición de empleos públicos en los sectores de educación, sanidad, servicios sociales y seguridad en los Presupuestos Generales del Estado 2017 será superior al 100%.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2017.—**Ferran Bel Accensi**, Diputado.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

---

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas urgentes en torno a acelerar las ofertas de empleo público necesarias para el buen funcionamiento de instituciones esenciales del Estado.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone queda redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, a la mayor brevedad posible y realizado un análisis riguroso de las necesidades de los sectores prioritarios, se adopten las decisiones necesarias en materia de tasa de reposición, que permitan reforzar las plantillas de personal en dichos ámbitos, para garantizar una prestación de los servicios públicos de mayor calidad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## 161/001280

La Comisión de Hacienda y Función Pública, en su sesión del día 22 de marzo de 2017, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la tributación por el Impuesto sobre Actividades Económicas de las Centrales Hidroeléctricas e instalaciones anexas que reviertan al Estado por el transcurso del plazo de concesión, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 21 de febrero de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar cuantas medidas sean necesarias, incluso mediante la oportuna propuesta de modificación de la normativa reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), para la sujeción del Estado al citado impuesto, en los supuestos de reversión, por transcurso del plazo de concesión, de centrales hidroeléctricas y sus instalaciones anexas, cuando la actividad económica haya estado previamente gravada y se continúe en el ejercicio de la misma.
2. Actualizar el tipo impositivo aplicable a estas actividades, en tanto el mismo no ha sido objeto de modificación desde el año 1990.
3. Garantizar, en cualquier caso, el nivel de ingresos de las entidades locales afectadas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la tributación por el Impuesto sobre Actividades Económicas de las Centrales Hidroeléctricas e instalaciones anexas que reviertan al Estado por el transcurso del plazo de concesión, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

## Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se suprimen los puntos 1 y 2 de la Proposición no de Ley y se altera la redacción del punto resultante, quedando redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Adoptar las medidas necesarias, en los supuestos de reversión, por transcurso del plazo de concesión, de centrales hidroeléctricas y sus instalaciones anexas para garantizar el nivel de ingresos de las entidades locales afectadas.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar cuantas medidas sean necesarias, incluso mediante la oportuna propuesta de modificación de la normativa reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), para la sujeción del Estado al citado impuesto, en los supuestos de reversión, por transcurso del plazo de concesión, de centrales hidroeléctricas y sus instalaciones anexas, cuando la actividad económica haya estado previamente gravada y se continúe en el ejercicio de la misma.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 12

2. Actualizar el tipo impositivo aplicable a estas actividades, en tanto el mismo no ha sido objeto de modificación desde el año 1990.
3. Garantizar, en cualquier caso, el nivel de ingresos de las entidades locales afectadas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2017.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadano.

---

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la tributación por el Impuesto sobre Actividades Económicas de las Centrales Hidroeléctricas e instalaciones anexas que reviertan al Estado por el transcurso del plazo de concesión, para su debate en la Comisión de Hacienda y Función Pública.

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar el punto 1 por el texto siguiente:

«Estudiar y aplicar un mecanismo de compensación que permita suplir la pérdida de ingresos por el Impuesto de Actividades Económicas con parte del beneficio de la hidroeléctrica recuperada.»

Justificación.

La exención del IAE afecta al Estado, Comunidades Autónomas, Entes Locales así como los Organismos Autónomos del Estado y las entidades de derecho público de análogo carácter de las Comunidades Autónomas y de los Entes Locales. Creemos que la solución no es eliminar la exención anterior sino asegurar que los municipios afectados no vean mermados sus ingresos públicos. Para ello, proponemos que los municipios tengan una participación en los ingresos que produzca dicha explotación, que compense la pérdida por IAE.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2017.—**Carmen Valido Pérez**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

---

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la tributación por el Impuesto sobre Actividades Económicas de las Centrales Hidroeléctricas e instalaciones anexas que reviertan al Estado por el transcurso del plazo de concesión.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 13

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone queda redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el marco del proceso de revisión del modelo de financiación local se analice y se evalúe la adopción de las medidas necesarias para paliar los efectos negativos en los Ayuntamientos y municipios en los supuestos de reversión, por transcurso del plazo de concesión, de centrales hidroeléctricas y sus instalaciones anexas, cuando la actividad económica ha estado previamente gravada y se continúe en el ejercicio de la misma.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/001476

La Comisión de Hacienda y Función Pública, en su sesión del día 22 de marzo de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la reforma del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana para adaptarse a la reciente Sentencia del Tribunal Constitucional, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 7 de marzo de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar de manera urgente la regulación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (comúnmente conocido como “plusvalía”) recogida en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de acuerdo con el fallo de la reciente Sentencia del Tribunal Constitucional.
2. Garantizar, adoptando en su caso los mecanismos de apoyo que se estimasen necesarios, que los Ayuntamientos devuelvan a los contribuyentes las cantidades indebidamente recaudadas por este Impuesto en concepto de plusvalías en aquellos supuestos declarados inconstitucionales y nulos por el Tribunal Constitucional.
3. Como primera medida, y para hacer efectivos los derechos del contribuyente, la Agencia Tributaria informará a los contribuyentes y a los ayuntamientos donde estén sitios los inmuebles, de todas aquellas enajenaciones de inmuebles en las que el contribuyente haya declarado una minusvalía en los últimos cuatro ejercicios.
4. Asimismo, acordar, en el marco de la revisión de la financiación local, una reforma global del impuesto que permita que la forma de cálculo de la cuota tributaria refleje de un modo más fiel el verdadero incremento de valor de los terrenos, tomando en cuenta, por ejemplo, el año en que se ha establecido el valor catastral o indicadores que reflejen de una forma adecuada la evolución real del valor de los terrenos en que se encuentran los inmuebles. Todo ello asegurando, en cualquier caso, que los cambios no se traducen en una merma global de ingresos para los ayuntamientos.
5. Colaborar con los ayuntamientos para establecer mecanismos que permitan atender las reclamaciones de los contribuyentes del modo más eficaz posible, tratando de poner en marcha fórmulas que eviten la judicialización de los procedimientos, provocando una avalancha de casos que podría acabar saturando los tribunales.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 14

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la reforma del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana para adaptarse a la reciente Sentencia del Tribunal Constitucional, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De adición.

«4. Asimismo, acordar, en el marco de la revisión de la financiación local, una reforma global del impuesto que permita que la forma de cálculo de la cuota tributaria refleje de un modo más fiel el verdadero incremento de valor de los terrenos, tomando en cuenta, por ejemplo, el año en que se ha establecido el valor catastral o indicadores que reflejen de una forma adecuada la evolución real del valor de los terrenos en que se encuentran los inmuebles. Todo ello asegurando, en cualquier caso, que los cambios no se traducen en una merma global de ingresos para los ayuntamientos.

5. Colaborar con los ayuntamientos para establecer mecanismos que permitan atender las reclamaciones de los contribuyentes del modo más eficaz posible, tratando de poner en marcha fórmulas que eviten la judicialización de los procedimientos, provocando una avalancha de casos que podría acabar saturando los tribunales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

El Grupo Parlamentario Mixto a instancias del Diputado del Partit Demòcrata, Ferran Bel i Accensi, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición de un apartado 4 a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la reforma del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana para adaptarse a la reciente Sentencia del Tribunal Constitucional.

Enmienda

De adición.

Redacción que se propone:

«4. Desarrollar las medidas legislativas y presupuestarias necesarias para compensar a las administraciones locales por:

1) Los pagos que, en su caso, deberán afrontar, relativos a la devolución de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos indebidamente cobradas.

2) La pérdida de ingresos que tendrán en el futuro, como consecuencia de la modificación de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que determinará la no sujeción al impuesto de IIVTU cuando la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 15

transmisión no conlleve un incremento de valor al transmitente, en cumplimiento del principio de lealtad institucional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2017.—**Ferran Bel Accensi**, Diputado.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

---

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la reforma del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana para adaptarse a la reciente Sentencia del Tribunal Constitucional.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone queda redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que analice los efectos que puedan derivarse de las sentencias que el Tribunal Constitucional está dictando últimamente en materia del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, con el fin de que, dentro del proceso iniciado para la revisión del sistema de financiación local, puedan adoptarse las medidas específicas que reduzcan la conflictividad en este ámbito tributario.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

**161/001533**

La Comisión de Hacienda y Función Pública, en su sesión del día 22 de marzo de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la calidad del gasto público, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 14 de marzo de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar mejorando la calidad del gasto público, apostando por una estructura de gasto que impulse el crecimiento económico y la creación de empleo, al tiempo que haga viable nuestros compromisos de consolidación fiscal y sostenible el nivel de protección social, mejorando para ello la financiación de las Comunidades Autónomas y de los Entes Locales, en el marco del Grupo de Expertos encargados de esta tarea, para compensar el gasto social de las competencias que éstas tienen transferidas.

2. Realizar una revisión integral e independiente del gasto público (spending review), siguiendo las mejores prácticas internacionales, para incrementar su eficiencia, identificar gasto superfluo y eliminar duplicidades administrativas.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 16

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la calidad del gasto público, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo punto a la sección propositiva de la Proposición no de Ley, con la siguiente redacción:

«Realizar una revisión integral e independiente del gasto público (*spending review*), siguiendo las mejores prácticas internacionales, para incrementar su eficiencia, identificar gasta superfluo y eliminar duplicidades administrativas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2017.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

El Grupo Parlamentario Mixto a instancias del Diputado del Partit Demòcrata, Ferran Bel i Accensi, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la calidad del gasto público.

Enmienda

De modificación.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar mejorando la calidad del gasto público, apostando por una estructura de gasto que impulse el crecimiento económico y la creación de empleo, al tiempo que haga viable nuestros compromisos de consolidación fiscal y sostenible el nivel de protección social, lo cual exige una mejora considerable de la financiación de las Comunidades Autónomas y de los Entes Locales, Administraciones que han venido actuando como motores del crecimiento y creación de empleo y que son las principales gestoras del gasto social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2017.—**Ferran Bel Accensi**, Diputado.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 17

161/001534

La Comisión de Hacienda y Función Pública, en su sesión del día 22 de marzo de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a impulsar la reforma de la financiación autonómica, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 14 de marzo de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir poniendo en marcha todo tipo de actuaciones que permitan culminar con éxito el acuerdo adoptado en la Conferencia de Presidentes en materia de financiación autonómica.
2. Impulsar, como elemento básico de nuestro sistema de bienestar, una reforma del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas que, desde el más amplio consenso posible, garantice el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos, en igualdad de condiciones, independientemente del territorio de su residencia.
3. El nuevo sistema de financiación debe garantizar la igualdad y suficiencia financiera para todas las Comunidades Autónomas. Se debe elaborar y negociar un nuevo sistema que corrija los déficits de financiación y garantice los principios de autonomía, coordinación y solidaridad recogidos en la Constitución Española.
4. El Grupo de Expertos analizará los déficits de financiación que han soportado las Comunidades Autónomas, y su impacto sobre la deuda autonómica, proponiendo —en su caso— el uso de mecanismos de compensación tal y como contempla la LOFCA.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para impulsar la reforma de la financiación autonómica, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un nuevo punto a la sección propositiva de la Proposición no de Ley, con la siguiente redacción:

«Avanzar en la armonización de los tributos propios y cedidos a las CCAA para evitar discrepancias evidentes entre cargas fiscales por incurrir en el mismo hecho imponible en distintas regiones del territorio nacional.»

Justificación.

Reducir la competencia fiscal desleal entre CC.AA.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2017.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadano.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 18

A la Mesa de la Comisión de Hacienda y Función Pública

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a impulsar la reforma de la financiación autonómica, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De adición.

«— El nuevo sistema de financiación debe garantizar la igualdad y la suficiencia financiera para todas las Comunidades Autónomas. Se debe elaborar y negociar un nuevo sistema que corrija los déficit de financiación y garantice los principios de autonomía, coordinación y solidaridad recogidos en la Constitución Española.

— El Gobierno de España analizará los déficits de financiación que han soportado de forma recurrente las Comunidades Autónomas, y su impacto sobre la deuda autonómica, a fin de poner en marcha el mecanismo de compensación previsto en la LOFCA. Mientras tanto, se debe garantizar que los sistemas habilitados para posibilitar la financiación de las Comunidades Autónomas se ejecutan con parámetros objetivos, con la adecuada diligencia, y permitiendo que las Comunidades Autónomas puedan ejecutar puntualmente los pagos para el cumplimiento de sus competencias, especialmente las referentes a la sanidad, la educación, la atención a la dependencia, las restantes políticas sociales, y las políticas activas de empleo, sin cercenar su autonomía política y financiera. El nuevo sistema debe tener en cuenta el nuevo papel que ha de jugar el ámbito municipal en el horizonte de una segunda descentralización.

— El Gobierno de España también establecerá sistemas objetivos y transparentes para asignar los objetivos de déficit a las distintas Administraciones Públicas, que eviten la discrecionalidad y la arbitrariedad en la distribución de dicho déficit.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### Comisión de Fomento

161/000044

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 15 de marzo de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el transporte en Canarias, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 14, de 15 de septiembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a:

1. Analizar los incrementos de demanda en fechas puntuales y fomentar la competencia entre líneas aéreas, con el fin de que no se encarezca el precio de los billetes, mediante acuerdos negociados con las compañías, y así evitar la situación actual de precios desorbitados en fechas puntuales debido a la escasa oferta.

2. Realizar los estudios que sean necesarios para analizar la situación de oferta y demanda correspondientes con el fin de valorar la necesidad de garantizar la conectividad diaria en la isla de La Palma con Barcelona, así como el refuerzo de la línea entre La Palma y Madrid. En el caso en el que estos estudios concluyan la necesidad de estas rutas con estas frecuencias, explorar la consideración de estas rutas como OSP.

3. Estudiar la posibilidad de que el descuento de residente sea mayor para las islas con menos población y de esta manera paliar los efectos de la conocida como “doble insularidad”.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 19

4. Recuperar las bonificaciones al transporte de mercancías agrícolas e industriales hasta el 100% del coste del transporte, aplicando un nuevo sistema de bonificación más eficaz que permita que el desarrollo repercuta en el precio final del producto.

5. El impulso de nuevas rutas aéreas y marítimas (dentro de las autopistas del mar) y la bonificación de todas las operaciones de concentración y distribución de tráficos, potenciando el papel como “hub” o plataforma logística de continentes.

6. Mejorar la conectividad de la isla del Hierro en términos de calidad y regularidad en la prestación del servicio de transporte marítimo.

7. Recuperar para el interés público los aeropuertos canarios, concebidos como red específica, en la que las administraciones públicas canarias y los agentes económicos y sociales de Canarias jueguen un papel determinante en su estrategia comercial y de desarrollo de estas infraestructuras (segunda pista de Tenerife Sur y Gando, ampliación de las pistas de Lanzarote y el Hierro).

8. Completar el desarrollo de la red de puertos, aeropuertos, carreteras, zonas logísticas e intercambiadores, en consonancia con las necesidades de conectividad de cada isla y de estas con el resto.

9. Incrementar la aportación de la Administración General del Estado en el convenio de colaboración entre el Gobierno de España y la Comunidad Autónoma de Canarias para la financiación del transporte regular de viajeros por carretera en las Islas Canarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

10. Incorporar la red aeroportuaria canaria a las líneas estratégicas de AENA para garantizar la operatividad con los máximos niveles de seguridad, la búsqueda, permanente de nuevos tráficos, el compromiso de mejora de la calidad y, finalmente, garantizar e incrementar la viabilidad y la eficiencia económica de la red aeroportuaria canaria.

11. Incrementar los proyectos de las Autoridades Portuarias canarias con cargo al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria.

12. Iniciar de forma inmediata las obras del edificio de unión entre las terminales del aeropuerto de Tenerife Sur.

13. Recoger en los documentos de la Revisión del Plan Director del Aeropuerto de Lanzarote la ampliación de la pista de aterrizaje y despegue de Guacimeta, y aprobar definitivamente, por parte de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), los documentos de la Revisión del Plan Director del Aeropuerto de Lanzarote.

14. Recuperar las subvenciones a los desplazamientos a/y desde la península de empresas, personas e instituciones con motivos de eventos de carácter artístico y/o cultural, con el objeto de facilitar a los artistas, creadores e industrias culturales canarias el intercambio y la comunicación cultural de Canarias con el resto del Estado.

15. Asimismo, la Administración del Estado procurará los medios necesarios que posibiliten a los deportistas residentes en Canarias la participación en competiciones deportivas no profesionales de ámbito estatal en condiciones de igualdad, en cumplimiento del artículo 4.3 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el transporte en Canarias, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 20

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, quedando redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a:

1. Analizar los incrementos de demanda en fechas puntuales y fomentar la competencia entre líneas aéreas, con el fin de que no se encarezca el precio de los billetes, mediante acuerdos negociados con las compañías, y así evitar la situación actual de precios desorbitados en fechas puntuales debido a la escasa oferta.

2. Realizar los estudios que sean necesarios para analizar la situación de oferta y demanda correspondientes con el fin de valorar la necesidad de garantizar la conectividad diaria de la isla de La Palma con Barcelona, así como el refuerzo de la línea entre La Palma y Madrid. En el caso en el que estos estudios concluyan la necesidad de estas rutas con estas frecuencias, explorar la consideración de estas rutas como OSP.

3. Estudiar la posibilidad de que el descuento de residente sea mayor para las islas con menor población y de esta manera paliar los efectos de la conocida como “doble insularidad”.

4. Recuperar las bonificaciones al transporte de mercancías agrícolas e industriales hasta el 100% del coste del transporte, aplicando un nuevo sistema de bonificación más eficaz que permita que el desarrollo repercuta en el precio final del producto.

5. El impulso de nuevas rutas aéreas y marítimas (dentro de las autopistas del mar) y la bonificación de todas las operaciones de concentración y distribución de tráficos, potenciando el papel como «hub» o plataforma logística de continentes.

6. Mejorar la conectividad de la isla de El Hierro en términos de calidad y regularidad en la prestación del servicio de transporte marítimo.

7. Completar el desarrollo de la red de puertos, aeropuertos, carreteras, zonas logísticas e intercambiadores, en consonancia con las necesidades de conectividad de cada isla y de estas con el resto.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a:

1. Activar la obligación de servicio público (OSP), estableciendo un precio máximo para las compañías que operen en los trayectos Canarias-península para que se eliminen las diferencias que, por lejanía, suponen los precios en el transporte aéreo, especialmente en fechas señaladas.

2. El establecimiento de la OSP para la isla de La Palma que garantice la conectividad diaria con Madrid y Barcelona.

3. Una nueva regulación y mejor aprovechamiento de las subvenciones al transporte, incrementando las bonificaciones a los pasajeros en las rutas de débil tráfico, sobre todo en las islas de menor población, hasta un 75% del precio del billete.

4. Recuperar las bonificaciones al transporte de mercancías agrícolas e industria/es hasta el 100% del coste del transporte, aplicando un nuevo sistema de bonificación más eficaz que permita que el desarrollo repercuta en el precio final del producto.

5. El impulso de nuevas rutas aéreas y marítimas (dentro de las autopistas del mar) y la bonificación de todas las operaciones de concentración y distribución de tráficos, potenciando el papel como «hub» o plataforma logística de continentes.

6. Mejorar la conectividad de la isla de El Hierro en términos de calidad y regularidad en la prestación del servicio de transporte marítimo.

7. Recuperar para el interés público los aeropuertos canarios, concebidos como red específica, en la que las administraciones públicas canarias y los agentes económicos y sociales de Canarias jueguen

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 21

un papel determinante en su estrategia comercial y de desarrollo de estas infraestructuras (segunda pista de Tenerife Sur y Gando, ampliación de las pistas de Lanzarote y El Hierro).

8. Completar el desarrollo de la red de puertos, aeropuertos, carreteras, zonas logísticas e intercambiadores, en consonancia con las necesidades de conectividad de cada isla y de estas con el resto.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2017.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a los transportes en Canarias, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria integrado en el Grupo Mixto.

Enmienda

De modificación.

Se propone sustituir el texto por el siguiente:

«1. Activar la obligación de servicio público (OSP), estableciendo un precio máximo y períodos de operación, frecuencia, horarios y capacidad mínimas para las compañías que operen en los trayectos Canarias-península para que se eliminen las diferencias que, por lejanía, suponen los precios en el transporte aéreo, especialmente en fechas señaladas y para que los traslados entre las islas y la península tengan un precio final asumible para el poder adquisitivo medio de las y los residentes.

2. El establecimiento de la OSP tanto para la isla de La Palma como para las islas que ya operan con Madrid y Barcelona, para que se garantice la conectividad diaria con ambas ciudades.

3. Las compañías que operen los trayectos Canarias-península estarán obligadas a establecer tarifas sociales con precios reducidos, incluyendo como mínimo las siguientes categorías: personas jóvenes, estudiantes en la Comunidad Autónoma o que sean residentes en Canarias y estudien en la península; personas mayores de 65 años y pensionistas, personas con discapacidad, dependientes y sus familiares hasta 2.º grado; familiares hasta 2.º grado con enfermos hospitalizados fuera de su isla, equipos federados en competiciones deportivas, familias numerosas. A su vez, la ampliación en los términos anteriormente descritos, de las tarifas sociales de las actuales OSP de las Islas Canarias.

4. Una nueva regulación y mejor aprovechamiento de las subvenciones al transporte aéreo y marítimo de pasajeros, incrementando las bonificaciones a los pasajeros hasta un 75% del precio del billete o superior para los colectivos objeto de tarifas sociales.

5. Incrementar la protección del Estado para los colectivos residentes más desfavorecidos estableciendo una deducción fiscal en la declaración de la renta de los gastos de transporte aéreo y marítimo.

6. Recuperar las bonificaciones al transporte marítimo de mercancías agrícolas e industriales hasta el 100% del coste del transporte, aplicando un nuevo sistema de bonificación más eficaz que permita que el desarrollo repercuta en el precio final del producto.

7. El impulso de nuevas rutas aéreas y marítimas (dentro de las autopistas del mar) y la bonificación de todas las operaciones de concentración y distribución de tráficos, potenciando el papel como «hub» o plataforma logística de continentes que deberán facilitar las relaciones personales, profesionales o empresariales de la ciudadanía canaria.

8. Mejorar la conectividad marítima de las islas en términos de calidad, precio y regularidad en la prestación del servicio de transporte marítimo, especialmente en las islas de menor población.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 22

9. Recuperar para el interés público los aeropuertos canarios, concebidos como red específica, en la que las administraciones públicas canarias y los agentes económicos y sociales de Canarias jueguen un papel determinante en su estrategia comercial y de desarrollo ayudando a maximizar la utilización de las infraestructuras existentes.

10. Completar el desarrollo de la red de puertos, aeropuertos, carreteras, zonas logísticas e intercambiadores, en consonancia con las necesidades de conectividad de cada isla y de estas con el resto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2017.—**Carmen Valido Pérez**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el transporte en Canarias, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

Se añaden los siguientes apartados:

«9. Incrementar la aportación de la Administración General del Estado en el convenio de colaboración entre el Gobierno de España y la Comunidad Autónoma de Canarias para la financiación del transporte regular de viajeros por carretera en las Islas Canarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

10. Crear una mesa de diálogo para incrementar la compensación de los costes de insularidad en el transporte marítimo interinsular por encima del porcentaje que asume el Estado actualmente, así como los costes adicionales de las líneas interinsulares, con el objeto de compensar los costes de la llamada doble y triple insularidad de los residentes afectados.

11. Incorporar la red aeroportuaria canaria a las líneas estratégicas de AENA para garantizar la operatividad con los máximos niveles de seguridad, la búsqueda permanente de nuevos tráficós, el compromiso de mejora de la calidad y, finalmente, garantizar e incrementar la viabilidad y la eficiencia económica de la red aeroportuaria canaria.

12. Incrementar los proyectos de las Autoridades Portuarias canarias con cargo al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria.

13. Iniciar de forma inmediata las obras del edificio de unión entre las terminales del aeropuerto de Tenerife Sur.

14. Recoger en los documentos de la Revisión del Plan Director del Aeropuerto de Lanzarote la ampliación de la pista de aterrizaje y despegue de Guacimeta, y aprobar definitivamente, por parte de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), los documentos de la Revisión del Plan Director del Aeropuerto de Lanzarote.

15. Recuperar las subvenciones a los desplazamientos a/y desde la península de empresas, personas e instituciones con motivos de eventos de carácter artístico y/o cultural, con el objeto de facilitar a los artistas, creadores e industrias culturales canarias el intercambio y la comunicación cultural de Canarias con el resto del Estado.

16. Asimismo, la Administración del Estado procurará los medios necesarios que posibiliten a los deportistas residentes en Canarias la participación en competiciones deportivas no profesionales de ámbito estatal en condiciones de igualdad, en cumplimiento del artículo 4.3 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 23

Y los puntos 3 y 4 quedan redactados como sigue:

«3. Garantizar en términos de equidad de la movilidad entre los residentes en Canarias y los residentes en territorio peninsular. Para ello, se adoptarán medidas específicas en el transporte aéreo entre Canarias y la Península que posibilite la reducción de los precios. Incrementar hasta el 75% las subvenciones del precio del billete para los residentes en las conexiones interinsulares, sin menoscabo de la competencia entre compañías, tanto aéreas como marítimas.

4. En materia de transporte de mercancías, la recuperación de las bonificaciones al transporte de hasta el 100% en mercancías agrícolas (incluido el plátano), agroindustriales e industriales en los tráficos interinsulares y con la Península, que contribuya en la rebaja de los precios de los productos de primera necesidad y a hacer más competitivos los productos canarios, para los cuales la lejanía y ultraperiferia supone un elemento de extracoste del transporte.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre el transporte en Canarias.

Enmienda

De modificación.

«1. Continuar analizando la adecuación de las condiciones de los servicios aéreos desarrollados entre las Islas Canarias, de forma coordinada con el Gobierno regional, a través de la celebración de Comisiones Mixtas, al objeto de garantizar la cohesión territorial y social de los ciudadanos de las islas, y estudiar la viabilidad de las posibles mejoras que puedan llegarse a identificar.

2. Seguir potenciando medidas que permitan reforzar la conectividad y accesibilidad de las Islas Canarias, tanto en los enlaces interislas como en las conexiones con el resto de destinos nacionales y mercados internacionales de carácter estratégico para las Islas. Todo ello en estrecha colaboración con los representantes del Gobierno Autonómico.

3. Continuar mejorando el control y la eficacia en las bonificaciones al transporte marítimo y aéreo de los ciudadanos residentes en las Islas Canarias.

4. Apoyar las iniciativas que mejoren el posicionamiento de las Islas Canarias como “hub” o plataforma logística de continentes.

5. Colaborar con el Gobierno de la Islas Canarias en aquellas iniciativas que pretendan mejorar la conectividad en términos de calidad y regularidad en la prestación del servicio de transporte marítimo.

6. Continuar promoviendo el desarrollo del tráfico en los Aeropuertos Canarios, mediante actuaciones que impulsen el turismo en colaboración con las instituciones locales y autonómicas, al objeto de continuar mejorando la conectividad y cohesión territorial así como el óptimo aprovechamiento de las infraestructuras aeroportuarias. Además AENA se compromete a vincular el dimensionamiento de las infraestructuras del aeropuerto con el comportamiento futuro de la demanda de tráfico, de manera que cuando la evolución del tráfico justifique la ejecución de nuevas inversiones, éstas se lleven a cabo con una antelación suficiente.

7. Colaborar, en el marco de las competencias de las distintas Administraciones a completar el desarrollo de la red de puertos, aeropuertos, carreteras, zonas logísticas e intercambiadores, en consonancia con las necesidades de conectividad de cada isla y de estas con el resto.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 24

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/000642

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 15 de marzo de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre las mejoras de las instalaciones ferroviarias en Cuenca, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 25 de octubre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de continuar los trabajos iniciados para mejorar las instalaciones ferroviarias en Cuenca e impulsar, a través del grupo de trabajo que se ha creado entre el Ministerio de Fomento, Adif, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Diputación de Cuenca y el Ayuntamiento de Cuenca, el desarrollo de nuevas actuaciones ferroviarias y urbanísticas que beneficiarán a la ciudad.

Así mismo, dicho grupo de trabajo estudiará la posibilidad de recuperar los terrenos de Adif para mejorar la oferta y calidad de suelo dotacional, viales y zonas verdes.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta la siguiente enmienda parcial a la Proposición no de Ley sobre las mejoras de las instalaciones ferroviarias en Cuenca del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo apartado 2, numerando como apartado 1 el texto de la Proposición no de Ley, con la siguiente redacción:

«2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para:

— Reforzar los mecanismos de participación ciudadana en lo relativo al ferrocarril convencional y los usos diversos que su futuro conlleve, de forma previa a la toma de decisión por las administraciones públicas integradas en el grupo interinstitucional creado para el estudio de las alternativas a los terrenos de Adif.

— Mantener la ubicación en el casco urbano del ferrocarril tradicional dentro de la ciudad de Cuenca, para garantizar así la integración de la capital provincial con el resto de municipios y comarcas conectados por la línea Madrid-Cuenca-Valencia.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 25

— Garantizar las inversiones y gastos necesarios para el mantenimiento y mejora de la línea de ancho ibérico Madrid-Cuenca-Valencia, de forma que pueda convertirse en una infraestructura que vertebrase realmente los pueblos y comarcas que atraviesa a lo largo de cuatro provincias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2017.—**Ricardo Sixto Iglesias**, Diputado.—**Alberto Garzón Espinosa**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

---

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre las mejoras de las instalaciones ferroviarias en Cuenca, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno para que, en el desarrollo de nuevas actuaciones ferroviarias y urbanísticas de la ciudad de Cuenca, y a fin de beneficiar a los actuales y potenciales usuarios, así como mejorar la calidad urbanística de la ciudad, se contemplen los siguientes extremos:

1. Mejora de la línea convencional, realizando las inversiones necesarias en el tramo de la línea que discurre por la provincia con el fin de levantar las limitaciones de velocidad impuestas por su mal estado y mejorar sus prestaciones para hacerla compatible con el transporte de mercancías.

2. Diseñar y ejecutar los proyectos necesarios para que las vías del ferrocarril convencional alteren su trazado, con el fin de que desaparezcan, tanto el paso a nivel de la calle Diego Jiménez, como los servicios y vías actuales que impiden un desarrollo armónico del urbanismo ciudadano.

3. En coherencia con el apartado anterior, que Adif firme un convenio urbanístico con el ayuntamiento de Cuenca para desarrollar un proyecto de urbanización de los terrenos afectados por el ferrocarril, unas 21 hectáreas, de modo que el consistorio pueda incorporar dicho convenio al POM, calculando los sistemas urbanos de forma coherente y armónica.

4. Conectar directamente la estación Fernando Zobel con el centro de la ciudad por una vía de alta capacidad.

5. Puesta en funcionamiento del servicio de trenes Avant entre Albacete-Cuenca-Madrid, y viceversa, aprovechando dichos servicios para la conexión directa de Albacete y Cuenca con Toledo en dichos trenes Avant.

6. Establecer abonos para todos los trenes y todos los trayectos.

7. Gratuidad del parking Fernando Zobel a todas las personas que dispongan de un título de viaje.

8. Ante la disminución de fluidez de los autobuses entre la estación Fernando Zobel y el centro de la ciudad, colaboración económica del Ministerio de Fomento y Rente con el Ayuntamiento de la ciudad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre las mejoras de las instalaciones ferroviarias en Cuenca.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 26

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedara redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de continuar los trabajos iniciados para mejorar las instalaciones ferroviarias en Cuenca e impulsar, a través del grupo de trabajo que se ha creado entre el Ministerio de Fomento, Adif, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Diputación de Cuenca y el Ayuntamiento de Cuenca, el desarrollo de nuevas actuaciones ferroviarias y urbanísticas que beneficiarán a la ciudad.

Así mismo, dicho grupo de trabajo estudiará la posibilidad de recuperar los terrenos de Adif para mejorar la oferta y calidad de suelo dotacional, viales y zonas verdes.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

**161/000830**

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 15 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la puesta en marcha de la Ronda Sur y rescate urgente de la AP-68 entre Arrúbal y Navarrete, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 50, de 15 de noviembre de 2016.

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la puesta en marcha de la Ronda Sur y rescate urgente de la AP-68 entre Arrúbal y Navarrete, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, quedando redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Hacer público el Informe de Prórroga en el que se basa la decisión del Real Decreto 3048/1982, publicado en el BOE 10-2-2000, en el que se amplía el período concesional en 15 años más, hasta el 10 de noviembre de 2026, lo que supone un total de 53 años de concesión.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 27

2. No ampliar en ningún caso la concesión de la AP-68 que finaliza en 2026 y, hasta entonces, no autorizar en ningún caso incrementos adicionales de las tarifas y precios de sus peajes hasta la finalización de la concesión, respetando los contratos en vigor.

3. Realizar, en el plazo máximo de nueve meses, un Estudio Económico, Financiero y Social que evalúe el coste real de la liberación de la AP-68 en su conjunto, así como para el tramo particular de la llamada ronda sur de Logroño (desde el kilómetro 122 al 150 de la AP-68, entre Arrúbal-Logroño-Navarrete), frente a otras alternativas que resuelvan la problemática actual de La Rioja y la saturación de la N-232.

4. Realizar las siguientes actuaciones previas a la liberación total de la AP-68:

a) Un Estudio Socio-Económico-Financiero en el plazo máximo de seis meses desde la presentación de esta Proposición no de Ley que estudie el coste de la bonificación de los peajes para el tráfico pesado en distintos escenarios (tanto parcial como total), y las posibles necesidades de refuerzo o adaptación del firme de la AP-68, con el fin de poder evaluar la posibilidad de derivar todo el tráfico pesado de la N-232 a la AP-68 como medida encaminada a la reducción drástica de la siniestralidad en la N-232.

b) Publicación del proyecto redactado para la creación de la Ronda Sur o variante de Logroño entre los kms 122 y 150 de la A-68 (Arrúbal-Logroño-Navarrete), cuyo plazo ya finalizó según consta en el «BOE» de 24 de mayo de 2014, que incluía los enlaces y conexiones necesarios en este tramo de la AP-68 para interconectar el entorno metropolitano de Logroño usando la actual AP-68, así como, en paralelo, comenzar las negociaciones con la concesionaria de la autopista para liberar dicho tramo y ejecutar las obras de arcos y playas de peaje en los extremos del tramo para, una vez acordada la liberación, dejar libre de peaje esos kms desde la fecha acordada con la concesionaria.

c) Incorporar al Pacto por las Infraestructuras como algo prioritario el Estudio Económico-Financiero y Social de las conexiones de la AP-68 y la N-232, así como la mejora de los accesos existentes, de forma que se dé cumplimiento de la forma más eficaz a las necesidades de comunicación dentro del territorio.

5. Convertir la salida n.º 14 de la AP-68 (Lodosa-Pradejón) en bidireccional, para que pueda dar servicio a los municipios de La Rioja Baja, optimizando los proyectos redactados hasta ahora. Para ello se estudiará la viabilidad de incluir el compromiso de la asignación presupuestaria correspondiente en los Presupuestos Generales del Estado, o bien, incluir la asignación en el plan de inversiones de la concesionaria.

6. Establecer, en colaboración con la Gobierno de La Rioja, los mecanismos de control y supervisión de las obligaciones de los titulares de la concesión de la AP-68, al objeto de garantizar que los mismos realicen un adecuado mantenimiento de la misma, con aplicación de las mejores técnicas disponibles, enfocado a la seguridad y comodidad del usuario, y que asegure la adecuada durabilidad de la infraestructura, hasta la fecha de su liberación.

7. Pedir a la concesionaria su plan de inversiones y de explotación para los próximos años, de forma que se pueda analizar las actuaciones de la concesionaria en cuanto a inversiones en mantenimiento de la AP-68.

8. Avanzar, en colaboración con el Gobierno de La Rioja, en la potenciación del uso de la AP-68 por parte de los vehículos pesados, acompañando la medida de bonificaciones al transporte hasta la finalización de los periodos de concesión establecidos a fecha de hoy.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a:

1. Que proceda a la exposición pública de forma inmediata de los proyectos ya redactados de trazado y construcción: autovía A-68, tramo Arrúbal-Navarrete, denominados nueva ronda sur de Logroño.

2. Que la liberación de la Ronda Sur no se demore, en ningún caso, más allá de 2017 y que, para ello, se inicien de forma inmediata las negociaciones con la concesionaria de la AP-68 para liberar el tramo Arrúbal-Navarrete.

3. Que en el acuerdo con la concesionaria se establezcan las medidas necesarias respecto a la eliminación de peajes y nuevos peajes troncales, para garantizar que en el mínimo tiempo posible se

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 28

hace efectivo dicho rescate, mientras continúa el desarrollo de los nuevos accesos y obras complementarias.

4. Que las obras del proyecto de la Ronda Sur de Logroño sean prioritarias para el Ministerio de Fomento, reflejándose esta prioridad en los Presupuestos Generales del Estado y en la ejecución de los mismos, de manera que las obras de la Ronda Sur, tanto los nuevos accesos como conexiones, estén finalizadas como muy tarde a finales de 2018.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2017.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

---

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la puesta en marcha de la Ronda Sur y rescate urgente de la AP-68 entre Arrúbal y Navarrete, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que la liberación de la ronda sur no se demore, en ningún caso, más allá de 2017 y que, para ello, se inicien de forma inmediata las negociaciones con la concesionaria de la AP-68 para liberar el tramo Arrúbal-Navarrete.

2. Que en el acuerdo con la concesionaria se incluyan las medidas necesarias respecto a la eliminación de peajes y se establezcan nuevos peajes troncales, para garantizar que en el mínimo tiempo posible se hace efectivo dicho rescate, mientras continúa el desarrollo de los nuevos accesos y obras complementarias.

3. Que las obras del proyecto de la ronda sur de Logroño sean prioritarias para el Ministerio de Fomento, reflejándose esta prioridad en los Presupuestos Generales del Estado y en la ejecución de los mismos, de manera que las obras de la ronda sur, tanto los nuevos accesos como conexiones, estén finalizadas como muy tarde a finales de 2018.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la puesta en marcha de la Ronda Sur y rescate urgente del AP-68 ente Arrúbal y Navarrete.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 29

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Una vez iniciado, el pasado mes de enero el proceso de información pública, continuar trabajando en el proyecto de la Ronda Sur de Logroño e incluir la dotación presupuestaria necesaria para impulsar las obras en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017.

2. Trabajar de forma conjunta con el Gobierno de La Rioja para determinar la viabilidad de implantar nuevas medidas de bonificación en la AP-68 en todo su recorrido por la comunidad autónoma, incrementando los porcentajes de bonificación que ya existen actualmente.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

A la Mesa de la Comisión de Fomento

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la puesta en marcha de la Ronda Sur y rescate urgente de la AP-68 entre Arrúbal y Navarrete.

Enmienda

De sustitución.

Se propone sustituir el texto por el siguiente:

«1. Comenzar de inmediato las negociaciones con la empresa concesionaria de la AP-68 para su liberación urgente en los tramos riojano y aragonés.

2. Desviar de manera inmediata y gratuita todo el tráfico pesado que actualmente transita por la vía N-232 a la autopista vasco-aragonesa para paliar el alto índice de siniestralidad de la vía N-232 en el territorio riojano.

3. Completar la salida n.º 14 (Pradejón) construyendo el acceso a la AP-68 en dirección Logroño.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de marzo de 2017.—**Sara Carreño Valero**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea en el Congreso.

---

**161/000844**

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 15 de marzo de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a medidas a implementar en el aeropuerto de Foronda, Vitoria-Gasteiz, presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y publicada en el

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 30

«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 22 de noviembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Primero. Restablecer el horario operativo del Aeropuerto a las 168 horas semanales (24 horas de servicio los 365 días del año), es decir, recuperar el H-24 retirado en 2012.

Segundo. Levantar la suspensión temporal al Puesto de Inspección Fronteriza (PIF), procediendo a su reapertura inmediata y dotándole de los recursos humanos y técnicos necesarios para su funcionamiento en la atención al tráfico de perecederos y animales.

Tercero. Fijar una política de tasas y bonificaciones y para la apertura de nuevas rutas, que faciliten el desarrollo y competitividad del Aeropuerto de Foronda-Vitoria-Gasteiz, tanto en su vertiente de carga como en la de pasajeros.

Cuarto. Para que presente, con urgencia, la planificación de los recursos humanos y complementar los recursos técnicos necesarios para que el aeropuerto esté plenamente operativo.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a medidas a implementar en el aeropuerto de Foronda, Vitoria-Gasteiz, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Implantar el horario operativo H-24 en el aeropuerto de Foronda (Vitoria-Gasteiz) de forma inmediata, restableciendo el horario retirado en 2012 de 168 horas semanales (24 horas de servicio los 365 días del año).

2. Levantar la suspensión temporal al Puesto de Inspección Fronteriza (PIF), procediendo a su reapertura inmediata y dotándole de los recursos humanos y técnicos necesarios para su funcionamiento en la atención al tráfico de perecederos y animales.

3. Fijar una política de tasas y bonificaciones para la apertura de nuevas rutas, que faciliten el desarrollo y competitividad del Aeropuerto de Foronda (Vitoria-Gasteiz) en sus vertientes de aeropuerto de carga y de pasajeros.

4. Presentar, con carácter de urgencia, la planificación de los recursos humanos y técnicos necesarios para dotar al aeropuerto de plena operatividad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 31

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) relativa a medidas a implementar en el aeropuerto de Foronda, Victoria-Gasteiz.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que el horario operativo del aeropuerto de Vitoria y los recursos asignados al mismo se adecúen en función de la demanda real de tráfico.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/000861

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 15 de marzo de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la discriminación de la ciencia canaria por la negativa de las compañías aéreas a transportar animales destinados a la investigación, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 55, de 22 de noviembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Implementar las reglamentaciones necesarias para que, en el marco de las normas internacionales relativas al transporte de animales vivos, las compañías aéreas puedan realizar el transporte de animales destinados a la investigación en las islas.

— Incluir modificaciones en los decretos de compensación al transporte de mercancías para permitir que la importación de productos dedicados a la producción de conocimiento, investigación y desarrollo, se puedan beneficiar de las compensaciones establecidas, dentro de las que ya se encuentran incluidas en el REF.

— Apoyar las iniciativas de búsqueda de alternativas viables a la experimentación animal para lograr los objetivos del Real Decreto 53/2013.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la discriminación de la ciencia canaria por la negativa de las compañías aéreas a transportar animales destinados a la investigación presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 32

### Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, quedando redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Implementar las reglamentaciones necesarias para que, en el marco de las normas internacionales relativas al transporte de animales vivos, las compañías aéreas puedan realizar el transporte de animales destinados a la investigación en las islas.

2. Incluir modificaciones en los decretos de compensación al transporte de mercancías para permitir que la importación de productos dedicados a la producción de conocimiento, Investigación y desarrollo, se puedan beneficiar de las compensaciones establecidas, dentro de las que ya se encuentran incluidas en el REF.

3. Apoyar las iniciativas de búsqueda de alternativas viables a la experimentación animal para lograr los objetivos del Real Decreto 53/2013.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insto al Gobierno a:

1. Regular reglamentariamente la obligatoriedad de las compañías aéreas de realizar el transporte de animales destinados a la investigación en las islas.

2. Incluir modificaciones en los decretos de compensación al transporte de mercancías para permitir que la importación de productos dedicados a la producción de conocimiento, Investigación y desarrollo, se puedan beneficiar de las compensaciones establecidas, dentro de las que ya se encuentran incluidas en el REF.

3. Apoyar las iniciativas de búsqueda de alternativas viables a la experimentación animal para lograr los objetivos del Real Decreto 53/2013.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2017.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

### A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la discriminación de la ciencia canaria por la negativa de las compañías aéreas a transportar animales destinados a la investigación.

### Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Velar por el cumplimiento de la normativa vigente sobre el transporte aéreo de animales destinados a la investigación.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 33

2. Analizar la viabilidad y conveniencia de incluir modificaciones en los decretos de compensación al transporte de mercancías para permitir que la importación de productos dedicados a la producción de conocimiento, Investigación y desarrollo, se puedan beneficiar de las compensaciones establecidas, dentro de las que ya se encuentran incluidas en el REF.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/001178

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 15 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el Acuerdo para la solución del Consorcio ferroviario de Burgos, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 93, de 26 de enero de 2017.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el Acuerdo para la solución del Consorcio ferroviario de Burgos, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a asumir en su totalidad los sobrecostes de las obras de construcción de la variante ferroviaria de Burgos por haberse producido por causas completamente ajenas al Ayuntamiento de Burgos y por la firma de un convenio entre Ministerio de Fomento, Junta de Castilla y León y Ayuntamiento de Burgos desigual e injusto para los vecinos de Burgos y sin precedentes en casos similares de otras ciudades de España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/001249

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 15 de marzo de 2017, aprobó con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a mejorar la gestión del procedimiento y los trámites para la ejecución y liquidación de subvenciones a compañías aéreas a residentes en las Comunidades Autónomas de Canarias y las Illes Balears y en las Ciudades de Ceuta y Melilla, presentada por el Grupo Parlamentario

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 34

Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 101, de 7 de febrero de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer relaciones con los propietarios de sistemas de reserva, con los distintos consolidadores “online”, con las agencias de viajes y con los pasajeros directamente, con el objetivo de obtener información sobre cupones no volados, de modo que se evite el fraude que se está llevando a cabo en billetes no volados, tanto en tarifas como en “service fees”.

2. Que el Estado lleve el control de los vuelos por el número identificativo del billete, creando la casilla de “vuelo volado” en los informes de Fomento.

3. Que el Estado realice muestreos aleatorios, comparando los importes de los cupones solicitados a subvención por la compañía aérea con el importe realmente abonado por el pasajero, y, en caso de presunto fraude, actúe en consecuencia.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a mejorar la gestión del procedimiento y los trámites para la ejecución y liquidación de subvenciones a compañías aéreas a residentes en las Comunidades Autónomas de Canarias y las Illes Balears y en las Ciudades de Ceuta y Melilla presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, quedando redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer relaciones con los propietarios de sistemas de reserva, con los distintos consolidadores “online”, con las agencias de viajes y con los pasajeros directamente, con el objetivo de obtener información sobre cupones no volados, de modo que se evite el fraude que se está llevando a cabo en billetes no volados, tanto en tarifas como en “service fees”.

2. Que el Estado lleve el control de los vuelos por el número identificativo del billete, creando la casilla de “vuelo volado” en los informes de Fomento.

3. Que el Estado realice muestreos aleatorios, comparando los importes de los cupones solicitados a subvención por la compañía aérea con el importe realmente abonado por el pasajero, y, en caso de presunto fraude, actúe en consecuencia.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer relaciones con los propietarios de sistemas (Amadeus, Gabriel, etc.) y con los distintos consolidadores “online”, con el objetivo de obtener información sobre billetes no volados, de modo que se evite el fraude que se está llevando a cabo con los “service fees” de los billetes no volados.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 35

2. Que el Estado lleve el control de los vuelos por el número identificativo del billete, creando la casilla de “vuelo volado” en los informes de Fomento.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2017.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

---

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos relativa a mejorar la gestión del procedimiento y los trámites para la ejecución y liquidación de subvenciones a compañías aéreas a residentes en la Comunidades Autónomas de Canarias y las Illes Balears y en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a implementar los mecanismos más eficientes de lucha contra el fraude en las subvenciones al transporte aéreo de pasajeros, ya que esto redundaría en beneficio de todos los ciudadanos del país.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

**161/001282**

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 15 de marzo de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a avanzar en el desarrollo normativo previsto en la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 21 de febrero de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados considera fundamental avanzar en el desarrollo normativo previsto en la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario, con el objetivo de desarrollar, a la mayor brevedad posible, un marco jurídico que permita seguir impulsando un modelo ferroviario de máxima calidad y un transporte ferroviario competitivo, con el objetivo de disponer de los borradores en el plazo de seis meses.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 36

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a avanzar en el desarrollo normativo previsto en la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De adición.

«El desarrollo de la Ley 38/2015, del sector ferroviario, se agilizará todo lo posible, siendo su plazo máximo de desarrollo de seis meses.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Mixto a instancias del Diputado del Partit Demòcrata Ferran Bel i Accensi, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso relativa a avanzar en el desarrollo normativo previsto en la Ley 38/2015, de 29 de setiembre, del sector ferroviario.

Enmienda

De adición.

Redacción que se propone:

«Proposición no de Ley

1. El Congreso de los Diputados considera fundamental avanzar en el desarrollo normativo previsto en la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario, con el objetivo de desarrollar un marco jurídico que permita seguir impulsando un modelo ferroviario de máxima calidad y un transporte ferroviario competitivo.

2. De acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del artículo 4 de la Ley 38/2015, insta al Gobierno a:

1) Modificar la Orden FOM/710/2015, de 30 de enero, por la que se aprueba el Catálogo de Líneas y Tramos de la Red Ferroviaria de Interés General, excluyendo de su anexo 1 las infraestructuras ferroviarias que se enumeran a continuación, por las que discurren los servicios de cercanías y de regionales de competencia de esta comunidad autónoma:

- Sant Vicenç de Calders-Barcelona Estació de França.
- Lleida Pirineus-L'Hospitalet de Llobregat.
- Montcada Bifurcació-Puigcerdà Frontera Francesa.
- Cerdanyola Universitat-Cerdanyola del Vallès.
- Castellbisbal Agulla Molins-L'Hospitalet de Llobregat.
- L'Hospitalet de Llobregat-Bellvitge (agulla km 674,8).
- El Prat de Llobregat-Aeroport.
- Bifurcació Sagrera-Bifurcació El Clot.
- Montcada-Bifurcació-Bifurcació Aigües.
- Bifurcació Glories-Bifurcació Vilanova.
- Bifurcació Sagrera-Bifurcació Aragó.
- Bifurcació Sagrera-Mollet-Sant Fost.
- Bifurcació Sagrera-Maçanet Massanes.

2) Acordar con el Gobierno de la Generalitat de Catalunya el traspaso integral de estas infraestructuras ferroviarias, de los medios materiales y humanos vinculados. y la dotación económica correspondiente, tanto para su administración y mantenimiento como la correspondiente a las inversiones necesarias para su adecuación y mejora, cifrada ésta última en 6.225 millones de euros.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2017.—**Ferran Bel Accensi**, Diputado.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

---

**161/001374**

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 15 de marzo de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el impulso de la circunvalación exterior de Granada, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 21 de febrero de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir impulsando las obras de la circunvalación exterior de Granada con el objetivo de poder finalizar esta infraestructura en el año 2018 para que los beneficios que reportará su puesta en funcionamiento puedan ser percibidos cuanto antes por los ciudadanos y la sociedad granadina.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el impulso de la circunvalación exterior de Granada, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las obras de la circunvalación exterior de Granada, de modo que pueda culminarse la ejecución de esta infraestructura en 2018, para que los beneficios que reportará su puesta en funcionamiento puedan ser percibidos cuanto antes por los ciudadanos y la sociedad granadina.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 38

161/001469

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 15 de marzo de 2017, aprobó la Proposición no de Ley sobre la financiación estatal del transporte público de la Autoridad del Transporte Metropolitano, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 7 de marzo de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta el Gobierno español a:

1. Aportar en los siguientes Presupuestos Generales del Estado 10 millones de euros adicionales a los 10 millones ya aportados entre el Ayuntamiento de Barcelona, la Generalitat y el AMB para el próximo año, con el objetivo de evitar el déficit en el transporte público del ATM.
2. Recuperar en términos porcentuales los niveles de inversión que el Estado tenía en la financiación del sistema de transporte público de la ATM (29% en 2008).»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la financiación estatal del transporte público de la Autoridad del Transporte Metropolitano, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Enmienda

De modificación.

«1. Incrementar en los próximos Presupuestos Generales del Estado la transferencia a la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona para la financiación del transporte regular de viajeros. Así mismo, y en tanto España no cuente con una ley de financiación del transporte público, estudiará la ampliación del programa presupuestario 441 M para financiar el transporte urbano metropolitano de otras grandes ciudades españolas que lo necesiten, teniendo en cuenta las características propias de cada área metropolitana y bajo criterios objetivos.

2. Definir un modelo global para todo el Estado a través de una Ley de Financiación del Transporte Público, que incluya la participación de todos los niveles de gobierno, en coherencia con las recomendaciones de la Unión Europea, y que garantice la estabilidad de recursos a los municipios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Mixto a instancias del Diputado del Partit Demòcrata Ferran Bel i Accensi, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya sobre la financiación estatal del transporte público de la Autoridad del Transporte Metropolitano.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 39

Enmienda

De modificación.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Aportar en los siguientes Presupuestos Generales del Estado 10 millones de euros adicionales a los 10 millones ya aportados entre el Ayuntamiento de Barcelona, la Generalitat y el AMB para el próximo año, con el objetivo de evitar el déficit en el transporte público del ATM, quedando fijada, como mínimo, la aportación en los Presupuestos Generales del Estado para 2017 a la Autoridad del Transporte Metropolitana de Barcelona en el importe de 108,63 millones de euros.
2. Recuperar en términos porcentuales los niveles de inversión que el Estado tenía en la financiación del sistema de transporte público de la ATM (29% en 2008).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2017.—**Ferran Bel Accensi**, Diputado.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

**161/001478**

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 15 de marzo de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a combatir el «dumping social» en el transporte de mercancías por carretera, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 7 de marzo de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Adherirse a la propuesta denominada “Alianza de la Carretera”, un plan de acciones conjuntas a favor de un mercado único en el transporte por carretera, que garantice mejor los derechos sociales fundamentales y que la inspección y control sea más eficaz, con el objeto de promover, en el seno de la Unión Europea, posiciones comunes para luchar contra el “dumping social” y favorecer la competencia leal, mejorar la seguridad vial, las prácticas y la cooperación en materia de inspección y control para combatir el fraude de las normas sociales y de seguridad, y facilitar la convergencia en la aplicación de la legislación europea.

2.º Transponer al ordenamiento español, a la mayor brevedad posible, y, en todo caso, antes de finalizar el actual periodo de sesiones, la Directiva 2014/67/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativa a la garantía de cumplimiento de la Directiva 96/71/CE, sobre el desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1024/2012 relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior (Reglamento IMI).

3.º Reforzar el Plan de Inspección del Transporte por Carretera, especialmente en materia de control del transporte realizado por transportistas no residentes, ya sea este de carácter internacional o de cabotaje, a fin de controlar el “dumping social” y evitar que empresas extranjeras hagan competencia desleal a las empresas españolas.

4.º Continuar avanzando en la cooperación entre los Ministerios de Fomento, Empleo y Seguridad Social y Hacienda y Función Pública, así como con las Comunidades Autónomas y la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, las diferentes policías autonómicas y el propio sector, a fin de evitar prácticas de competencia desleal en el transporte de mercancías por carretera.

Así mismo, se intensificarán los mecanismos de inspección y control existentes con objeto de evitar la vulneración de los derechos de los trabajadores y el “dumping social” .»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 40

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a combatir el «dumping» social en el transporte de mercancías por carretera.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. En el marco de la negociación del nuevo «paquete de carretera» anunciado por la Comisión Europea, defender los intereses de los transportistas españoles, con el fin de establecer un marco normativo comunitario que garantice el funcionamiento del mercado único y la competencia leal, a la vez que se garantizan los derechos sociales de los trabajadores y se mejora la seguridad vial, luchando contra prácticas ilícitas de “dumping social”, mediante la mayor cooperación internacional y el refuerzo de la inspección y el control para combatir el fraude de las normas sociales y de seguridad, y facilitar la convergencia en la aplicación de la legislación europea.

2. Culminar la transposición al ordenamiento español, a la mayor brevedad posible mediante una norma con rango de ley, la Directiva 2014/67/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativa a la garantía de cumplimiento de la Directiva 96/71/CE, sobre el desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1024/2012 relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior (Reglamento JMJ).

3. Continuar avanzando en la cooperación entre los Ministerios de Fomento, Empleo y Seguridad Social y Hacienda y Función Pública, así como con las Comunidades Autónomas y la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, las diferentes policías autonómicas y el propio sector, a fin de evitar prácticas de competencia desleal en el transporte de mercancías por carretera.

Así mismo, se intensificarán los mecanismos de inspección y control existentes con objeto de evitar la vulneración de los derechos de los trabajadores y el “dumping social.”»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.



## Comisión de Educación y Deporte

161/000560

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 22 de marzo de 2017, aprobó la Proposición no de Ley de modificación de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, con el fin de derogar la licencia federativa única para las actividades deportivas, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 32, de 11 de octubre de 2016, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a suprimir la denominada “licencia deportiva única”, establecida en el artículo 23 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, que modificó la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, con el fin de:

— Favorecer la reducción del coste de las licencias de ámbito autonómico, al minorar las cargas que las federaciones estatales representan para las federaciones autonómicas.

— Mantener y reforzar las funciones de impulso y difusión del deporte que tienen las federaciones deportivas, conjuntamente con las comunidades autónomas, en sus territorios.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, de modificación de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a evaluar el efecto de la “licencia deportiva única” en el mundo del deporte y a emitir un informe al respecto en el plazo más breve de tiempo, así como a llevar a cabo una reforma de la misma, consensuada con las Comunidades Autónomas y las Federaciones, a fin de evitar que las cuantías de obtención de esta licencia no sea una barrera de acceso de los ciudadanos al mundo del deporte.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a suprimir la denominada “licencia deportiva única”, establecida en el artículo 23 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, que modificó la Ley 10/1990, del deporte, con el fin de:

— Favorecer la reducción del coste de las licencias de ámbito autonómico, al minorar las cargas que las federaciones estatales representan para las federaciones autonómicas.

— Mantener y reforzar las funciones de impulso y difusión del deporte que tienen las federaciones deportivas, conjuntamente con las comunidades autónomas, en sus territorios.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 42

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2017.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

---

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto de modificación de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, con el fin de derogar la licencia federativa única para las actividades deportivas.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno en cumplimiento de lo anunciado, en colaboración con las CCAA y el tejido deportivo a proceder al análisis y valoración de la implementación de la Licencia única y, en su caso, a abordar la consiguiente adopción de cuantas medidas que sean necesarias para, en esta materia, salvaguardar en última instancia los intereses de los agentes deportivos, y ello siempre además con las máximas garantías al respeto competencial en el sistema deportivo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

**161/000791**

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 22 de marzo de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la accesibilidad en pabellones e instalaciones deportivas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 50, de 15 de noviembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para lograr unas adecuadas condiciones de accesibilidad en todos los recintos y, entre ellas:

1. Realizar un estudio sobre las condiciones particulares de usos de edificios donde pueden presentarse problemas de movilidad específicos, tales como instalaciones deportivas, edificios de uso hospitalario o centros de salud, etc., para su inclusión en el Código Técnico de la Edificación (CTE).

2. Que se desarrolle una normativa nacional de accesibilidad en instalaciones deportivas —a semejanza de las normas NIDE— que sea de obligado cumplimiento en su campo de aplicación y en la que se establezcan las condiciones mínimas de accesibilidad para que en ellas sea posible la práctica de deportes adaptados.

3. Que mientras se desarrolla esta normativa sectorial de accesibilidad, se impulse la urgente modificación del Código Técnico de Edificación, para incluir, en la versión comentada de los Documentos Básicos, un comentario aclarando que, al margen de las condiciones mínimas reglamentarias establecidas en el CTE, se deben atender también los condicionantes funcionales derivados del uso específico del

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 43

edificio, como por ejemplo en el caso de instalaciones deportivas, donde debe garantizarse la cadena de la accesibilidad en los itinerarios que funcionalmente vaya a realizar una persona deportista en su silla de ruedas deportiva, desde el punto de transferencia de la silla de calle a la deportiva, hasta las pistas o canchas deportivas, pasando por los vestuarios, servicios higiénicos, pasillos y zonas comunes.

En particular, dentro de la Sección SUA 9 «de accesibilidad», se considerarán las necesidades en cuanto a anchura libre de paso en puertas hasta un metro, medidos en el marco, no pudiendo ser esta anchura de paso inferior a 0,97 metros al verse reducida por el grosor de la hoja, junto con los demás parámetros que sean igualmente necesarios para poder cumplir con los criterios de accesibilidad. Y que se tome como referencia para otros aspectos sobre accesibilidad el documento «Buenas prácticas en instalaciones deportivas», del Consejo Superior de Deportes.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la accesibilidad en pabellones e instalaciones deportivas.

Enmienda

Al punto 1 y al punto 2.

De adición.

«— Que se desarrolle una normativa nacional de accesibilidad en instalaciones deportivas y que esta normativa nacional se incluya en la NIDE (normativa sobre instalaciones deportivas y de esparcimiento) garantizando de esta manera la inclusión y no discriminación de las personas con diversidad funcional, que sea de obligado cumplimiento y en la que se establezcan las condiciones mínimas de accesibilidad para que en ellas sea posible la práctica de deportes adaptados.

— Que mientras se desarrolla esta normativa sectorial de accesibilidad, se impulse la urgente modificación del Código Técnico de Edificación, y que dentro de la Sección SUA 9 “de accesibilidad”, se amplíe la exigencia en cuanto a la anchura libre de paso en puertas hasta un metro, medidos en el marco, no pudiendo ser esta anchura de paso inferior a 0,97 m al verse reducida por el grosor de la hoja, y que se tome como referencia para otros aspectos sobre accesibilidad el documento “Buenas Prácticas en Instalaciones Deportivas” del CSD en su apartado “Accesibilidad en Instalaciones Deportivas.”»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 2017.—**María Teresa Arevalo Caraballo**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/001101

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 22 de marzo de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a actuaciones a favor de los afectados por los Préstamos Renta Universidad, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 44

Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 83, de 10 de enero de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer un canal de comunicación adecuado entre el Ministerio de Educación y la Asociación de Afectados por el Préstamo Renta Universidad para escuchar sus demandas y proporcionar respuestas eficaces a la situación de los afectados.

2. Llevar a cabo las actuaciones necesarias para que el reembolso de los préstamos correspondientes a la convocatoria de 2008 y siguientes sólo tenga lugar cuando los prestatarios posean una renta anual de 22.000 euros en cada ejercicio, extinguiéndose la deuda en todo caso a los quince años, en consonancia con las condiciones incorporadas en el sistema de préstamos renta en 2007.

3. Exigir a las entidades financieras colaboradoras el cese de los requerimientos de pago y de las cláusulas y prácticas relativas al cobro de comisiones e intereses moratorios y a la incorporación de datos personales en ficheros de morosidad en relación con los contratos de todas las convocatorias del programa de préstamos.

4. Investigar y adoptar las medidas oportunas con relación a la actividad colaboradora de las entidades financieras.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a actuaciones a favor de los afectados por los Préstamos Renta Universidad.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer un canal de comunicación adecuado entre el Ministerio de Educación y la Asociación de Afectados por el Préstamo Renta Universidad para escuchar sus demandas y proporcionar respuestas eficaces a la situación de los afectados.

2. Evaluar los fallos que pudieran haberse dado en la aprobación y concesión de estos préstamos a fin de poder detectar irregularidades en su celebración o falta de información precisa desde la administración hacia los estudiantes que aceptaron estos préstamos.

3. Hasta la publicación de dicho informe, entablar conversaciones con las entidades financieras colaboradoras para la paralización de los requerimientos de pago, así como cualquier otro tipo de acción devenido de este impago.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer un canal de comunicación adecuado entre el Ministerio de Educación y la Asociación de Afectados por el Préstamo Renta Universidad para escuchar sus demandas y proporcionar respuestas eficaces a la situación de los afectados.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 45

2. Aprobar las normas jurídicas y llevar a cabo las actuaciones necesarias para que el reembolso de los préstamos correspondientes a la convocatoria de 2008 y siguientes solo tenga lugar cuando los prestatarios posean una renta anual de 22.000 euros en cada ejercicio, extinguiéndose la deuda en todo caso a los quince años, en consonancia con las condiciones incorporadas en el sistema de préstamos renta en 2007.

3. Exigir a las entidades financieras colaboradoras el cese de los requerimientos de pago y de las cláusulas y prácticas relativas al cobro de comisiones e intereses moratorios y a la incorporación de datos personales en ficheros de morosidad en relación con los contratos de todas las convocatorias del programa de préstamos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2017.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

---

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a actuaciones a favor de los afectados por los Préstamos Renta Universidad, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

Al apartado 2.

Texto que se propone:

«2. Llevar a cabo las actuaciones necesarias para... (resto igual).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea relativa a actuaciones a favor de los afectados por los Préstamos Renta Universidad.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mantener el canal de comunicación entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Asociación de Afectados por el Préstamo Renta Universidad para escuchar sus demandas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 46

2. Estudiar la situación de los afectados y promover mecanismos de mediación adecuados con las entidades financieras colaboradoras para ejercitar la posibilidad de renegociar las condiciones de los préstamos para aquellos estudiantes que no alcanzan un nivel de ingresos mínimo, siempre y cuando se cumpla el objetivo del préstamo, y, en su caso, para la suspensión de su registro en los ficheros de morosidad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/001277

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el Decreto de plurilingüismo educativo valenciano, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 21 de febrero de 2017.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea presenta la siguiente enmienda parcial a la Proposición no de Ley sobre el Decreto de Plurilingüismo educativo valenciano, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De modificación.

Se propone sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a respetar las competencias propias de la Generalitat Valenciana en materia de enseñanza y defensa y promoción de la enseñanza en valenciano, establecidas por su Estatuto de Autonomía y garantizadas por la Constitución Española.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2017.—**Ricardo Sixto Iglesias**, Diputado.—**Alberto Garzón Espinosa**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

### 161/001300

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 22 de marzo de 2017, aprobó la Proposición no de Ley relativa a resolver con carácter urgente la situación en la que quedaron los profesores de los cuerpos docentes de Profesor Titular y Catedrático de Universidad cuyas plazas fueron convocadas por las universidades con resoluciones adoptadas y publicadas en el «BOE» con anterioridad a la entrada en

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 47

vigor de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, y que fueron posteriormente impugnadas a instancias del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 21 de febrero de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que de manera urgente, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se proceda a realizar una evaluación precisa y completa del estado en el que se encuentran las referidas plazas de los cuerpos docentes de Profesor Titular y Catedrático de Universidad convocadas por las universidades con resoluciones adoptadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012, y adopte cuantas medidas resulten necesarias para poner fin definitivamente a la injusta situación que sufren los profesores y profesoras afectados.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a resolver con carácter urgente la situación en la que quedaron los profesores de los cuerpos docentes de Profesor Titular y Catedrático de Universidad, cuyas plazas fueron convocadas por las universidades con resoluciones adoptadas y publicadas en el «BOE» con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, y que fueron posteriormente impugnadas a instancias del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición del texto siguiente:

«Asimismo, instamos al Gobierno a que de manera urgente, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se proceda a realizar una evaluación precisa y completa del estado en que se encuentran los Profesores Contratados Doctores interinos de las universidades públicas y se excluya a los mismos de la tasa de reposición.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2017.—**Nayua Miriam Alba Goveli**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a resolver con carácter urgente la situación en la que quedaron los profesores de los cuerpos docentes de Profesor Titular y Catedrático de Universidad cuyas plazas fueron convocadas por las universidades con resoluciones adoptadas y publicadas en el «BOE» con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 48

Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 y que fueron posteriormente impugnadas a instancias del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se proceda a realizar una evaluación completa y precisa del estado en el que se encuentran las plazas de los cuerpos docentes de profesor titular y catedrático de Universidad convocadas por las universidades con resoluciones anteriores a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, para que, en su caso, se puedan determinar las posibles medidas legales necesarias para solucionar la situación.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/001332

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 22 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a eliminar cualquier discriminación para los alumnos en función del modelo lingüístico de enseñanza, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 21 de febrero de 2017.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta la siguiente enmienda parcial a la Proposición no de Ley relativa a eliminar cualquier discriminación para los alumnos en función del modelo lingüístico de enseñanza, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

Se propone sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a respetar las competencias propias de la Generalitat Valenciana en materia de enseñanza y defensa y promoción de la enseñanza en valenciano, establecidas por su Estatuto de Autonomía y garantizadas por la Constitución Española.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2017.—**Ricardo Sixto Iglesias**, Diputado.—**Alberto Garzón Espinosa**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.



161/001358

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 22 de marzo de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la infrafinanciación por parte del Estado del Centro de Alto Rendimiento (CAR) de Sant Cugat del Vallès, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 21 de febrero de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Incluir, en los siguientes Presupuestos Generales del Estado, las partidas económicas necesarias para subsanar la infrafinanciación estatal que arrastra el CAR desde 2011.

2. Incluir, en los siguientes Presupuestos Generales del Estado, las partidas económicas necesarias para garantizar la financiación a partes iguales del CAR entre el Consejo Superior de Deportes y el Consell Català de l'Esport.

3. Incrementar progresivamente las partidas presupuestarias destinadas a financiar las actividades e infraestructuras deportivas para garantizar el buen funcionamiento de los Centros de Alto Rendimiento y Centros de Tecnificación Deportiva clasificados y reconocidos por el Consejo Superior de Deportes hasta recuperar, al menos, las cantidades presupuestarias de 2010.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la infrafinanciación por parte del Estado del Centro de Alto Rendimiento (CAR) de Sant Cugat del Vallès.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar un estudio pormenorizado, en el plazo más breve de tiempo posible, de los Centros de Alto Rendimiento en relación a su financiación, gastos de funcionamiento, instalaciones disponibles y su estado, así como medidas de mejora al respecto, y publicar dicho informe y dar cuentas de ello ante la Comisión de Educación y Deporte del Congreso de los Diputados.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incluir, en los siguientes Presupuestos Generales del Estado, las partidas económicas necesarias para subsanar la infrafinanciación estatal que arrastra el CAR desde 2012.

2. Incluir, en los siguientes Presupuestos Generales del Estado, las partidas económicas necesarias para garantizar la financiación a partes iguales del CAR entre el Consejo Superior de Deportes y el Consell Català de l'Esport.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 50

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2017.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

---

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la infrafinanciación por parte del Estado del Centro de Alto Rendimiento (CAR) de Sant Cugat del Vallès, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

Enmienda

Nuevo punto 3.

De adición.

«3. Incrementar progresivamente las partidas presupuestarias destinadas a financiar las actividades e infraestructuras deportivas para garantizar el buen funcionamiento de los Centros de Alto Rendimiento y Centros de Tecnificación Deportiva clasificados y reconocidos por el Consejo Superior de Deportes hasta recuperar, al menos, las cantidades presupuestarias de 2010.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Mixto a instancias de la Diputada del Partit Demòcrata Míriam Nogueras i Camero, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana sobre la infrafinanciación por parte del Estado del Centro de Alto Rendimiento (CAR) de Sant Cugat del Vallès.

Enmienda

De modificación.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Incluir, en los siguientes Presupuestos Generales del Estado, las partidas económicas necesarias para subsanar la infrafinanciación estatal que arrastra el CAR desde 2011.
2. Incluir, en los siguientes Presupuestos Generales del Estado, las partidas económicas necesarias para garantizar la financiación a partes iguales del CAR entre el Consejo Superior de Deportes y el Consell Català de l'Esport.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2017.—**Míriam Nogueras i Camero**, Diputada.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001483

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 22 de marzo de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la celebración del VIII Centenario de la Universidad de Salamanca en el año 2018, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 7 de marzo de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados:

1. Declara su apoyo a la Conmemoración del VIII Centenario de la Universidad de Salamanca, como hito trascendental para nuestro sistema universitario, desde la convicción de que la unión de las instituciones en el impulso a los proyectos que apruebe la Comisión interinstitucional redundará en beneficio de nuestras universidades y servirá de acicate a todas las fuerzas políticas para trabajar conjuntamente en la consecución de una transformación de las universidades y de un pacto por la ciencia como el mejor homenaje a quienes trabajaron por la formación universitaria durante ocho siglos.

2. Insta al Gobierno de España a seguir impulsando la conmemoración desde la Comisión interinstitucional y a promover aquellas acciones que contribuyan de forma decidida a avanzar en una reforma universitaria y en un pacto por la ciencia, con participación de las universidades y las comunidades autónomas, para que, con motivo del VIII Centenario, pueda alcanzarse el Horizonte 2020 con la renovación necesaria del sistema universitario y con el fortalecimiento de nuestros grupos y centros de investigación y la internacionalización tomando como referencia, en especial, el mundo iberoamericano.

3. Insta al Gobierno de España a impulsar las medidas necesarias para que la Universidad de Salamanca, dentro del marco del VIII centenario de su creación, juegue un papel relevante en la conformación del nuevo espacio común internacional Europeo, Latinoamericano y del Caribe de Educación Superior.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la celebración del VIII Centenario de la Universidad de Salamanca en el año 2018.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados:

1. Declara su apoyo a la Conmemoración del VIII Centenario de la Universidad de Salamanca, como hito trascendental para nuestro sistema universitario, desde la convicción de que la unión de las instituciones en el impulso a los proyectos que apruebe la Comisión interinstitucional redundarán en beneficio de nuestras universidades y servirán de acicate a todas las fuerzas políticas para trabajar conjuntamente en la consecución de una transformación de las Universidades y de un pacto por la ciencia como el mejor homenaje a quienes trabajaron por la formación universitaria durante ocho siglos.

2. Manifiesta su voluntad, y en concreto la Comisión de Educación y Deporte, de recibir a la Comisión Interinstitucional del VIII Centenario de la Universidad de Salamanca.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 52

3. Insta al Gobierno de España a poner al servicio de la celebración del VIII Centenario de la Universidad de Salamanca todas las potencialidades que pueda ofrecer el Instituto Cervantes para la promoción exterior de esta conmemoración y de todos los actos y eventos que se produzcan en su seno.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados:

1. Declara su apoyo a la Conmemoración del VIII Centenario de la Universidad de Salamanca, como hito trascendental para nuestro sistema universitario, desde la convicción de que la unión de las instituciones en el impulso a los proyectos que apruebe la Comisión interinstitucional redundarán en beneficio de nuestras universidades y servirán de acicate a todas las fuerzas políticas para trabajar conjuntamente en la consecución de una transformación de las Universidades y de un pacto por la ciencia como el mejor homenaje a quienes trabajaron por la formación universitaria durante ocho siglos.

2. Insta al Gobierno de España a seguir impulsando la conmemoración desde la Comisión interinstitucional y a promover aquellas acciones que contribuyan de forma decidida a avanzar en una reforma universitaria y en un pacto por la ciencia, con participación de las universidades, para que, con motivo del VIII Centenario, pueda alcanzarse el Horizonte 2020 con la renovación necesaria del sistema universitario y con el fortalecimiento de nuestros grupos y centros de investigación y la internacionalización tomando como referencia, en especial, el mundo iberoamericano.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2017.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la celebración del VIII Centenario de la Universidad de Salamanca en el año 2018, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados:

1. Declara su apoyo a la Conmemoración del VIII Centenario de la Universidad de Salamanca, como hito trascendental para nuestro sistema universitario, desde la convicción de que la unión de las instituciones en el impulso a los proyectos que apruebe la Comisión interinstitucional redundarán en beneficio de nuestras universidades y servirán de acicate a todas las fuerzas políticas para trabajar conjuntamente en la consecución de una transformación de las Universidades y de un pacto por la ciencia como el mejor homenaje a quienes trabajaron por la formación universitaria durante ocho siglos.

2. Insta al Gobierno de España a seguir impulsando la conmemoración desde la Comisión interinstitucional, a garantizar la financiación estatal de este acontecimiento mediante los necesarios créditos presupuestarios, y a promover aquellas acciones que contribuyan de forma decidida a avanzar en una reforma universitaria y en un pacto por la ciencia, con participación de las universidades, para que, con motivo del VIII Centenario, pueda alcanzarse el Horizonte 2020, con la renovación necesaria del sistema universitario y con el fortalecimiento de nuestros grupos y centros de investigación y la internacionalización tomando como referencia, en especial, el mundo iberoamericano.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 53

3. Insta al Gobierno de España a impulsar las medidas necesarias para que la Universidad de Salamanca, dentro del marco del VIII centenario de su creación, juegue un papel relevante en la conformación del nuevo espacio común internacional Europeo, Latinoamericano y del Caribe de Educación Superior.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Mixto a instancias de la Diputada del Partit Demòcrata Míriam Nogueras i Camero, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la celebración del VIII Centenario de la Universidad de Salamanca en el año 2018.

Enmienda

De modificación.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados:

1. Declara su apoyo a la Conmemoración del VIII Centenario de la Universidad de Salamanca [...].
2. Insta al Gobierno de España a seguir impulsando la conmemoración desde la Comisión interinstitucional y a promover aquellas acciones que contribuyan de forma decidida a avanzar en una reforma universitaria y en un pacto por la ciencia, con participación de las universidades y las Comunidades Autónomas, para que, con motivo del VIII Centenario, pueda alcanzarle el Horizonte 2020 con la renovación necesaria del sistema universitario y con el fortalecimiento de nuestros grupos y centros de investigación y la internacionalización.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2017.—**Míriam Nogueras i Camero**, Diputada.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

---

**161/001503**

La Comisión de Educación y Deporte, en su sesión del día 22 de marzo de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre modificación del sistema de concesión de becas generales de la Universidad (MEC) y resolución del problema de los retrasos en el pago de las mismas; presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 14 de marzo de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a:

— Resolver las resoluciones sobre las becas generales de Universidad (MEC) a inicio de curso académico, y proceder al ingreso de la totalidad de las cuantías correspondientes por la percepción de las becas en el periodo de comienzo de curso, de forma que los estudiantes puedan programar el año escolar sin problemas económicos que dificulten sus estudios.

— Cambiar cuanto antes el sistema actual de becas generales de Universidad, vigente desde 2013, que consta de una parte fija y otra variable, aprobando un sistema estable de ayudas al estudio que no suma en la incertidumbre ni en la imprevisión a los estudiantes beneficiados.

— Aumentar las partidas destinadas a becas y el número de ayudas al estudio, a fin de garantizar el acceso universal a la educación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 54

— Dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Constitucional STC 188/2001, de 20 de septiembre, STC 25/2015 y STC 95/2016, por las que se dictamina la necesidad de hacer efectivo el traspaso a la Generalitat de Catalunya de la competencia en gestión de becas y ayudas al estudio.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del Diputado Xavier Eritja Ciuró, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no Ley presentada por el del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea sobre la modificación del sistema de concesión de becas generales de la Universidad (MEC) y resolución del problema de los retrasos en el pago de las mismas.

Enmienda

Nuevo punto.

De adición.

«3. Dar cumplimiento a las Sentencias del Tribunal Constitucional, STC 188/2001, STC 25/2015 y STC 95/2016 por las que se dictamina la necesidad de hacer efectivo el traspaso de la competencia de becas a la Generalitat de Catalunya.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2017.—**Jordi Salvador i Duch**, Diputado.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Mixto a instancias de la Diputada del Partit Demòcrata Míriam Nogueras i Camero, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre modificación del sistema de concesión de becas generales de la Universidad (MEC), y resolución del problema de los retrasos en el pago de las mismas.

Enmienda

De adición.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Educación a:

— Resolver las resoluciones sobre las becas generales de Universidad (MEC) a inicio de curso académico, y proceder al ingreso de la totalidad de las cuantías correspondientes por la percepción de las becas a comienzos de curso, de forma que los estudiantes puedan programar el año escolar sin problemas económicos que dificulten sus estudios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 55

— Cambiar cuanto antes el sistema actual de becas generales de Universidad, vigente desde 2013, que consta de una parte fija y otra variable, aprobando un sistema estable de ayudas al estudio que no suma en la incertidumbre ni en la imprevisión a los estudiantes beneficiados.

— Aumentar las partidas destinadas a becas y el número de ayudas al estudio a fin de garantizar el acceso universal a la educación.

— Traspasar a la Generalitat de Catalunya el pleno ejercicio de las competencias en gestión de las becas y ayudas al estudio, que en todo caso incluyen: las relativas a la determinación de los criterios de ponderación de las solicitudes y de los criterios en razón a los que se podrá denegar la beca; la gestión, el control y la resolución de las convocatorias; y la determinación de su procedimiento, en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Constitucional 188/2001, de 20 de septiembre y siguientes, y de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Autonomía de Catalunya.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2017.—**Miriam Nogueras i Camero**, Diputada.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, para que se modifique el sistema de concesión de becas generales de la Universidad (MEC) y se resuelva el problema de los retrasos en el pago de las mismas.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Educación a:

— Resolver las resoluciones sobre las becas generales de Universidad (MEC) a inicio de curso académico, y proceder al ingreso de la totalidad de las cuantías correspondientes por la percepción de las becas a comienzos de curso, de forma que los estudiantes puedan programar el año escolar sin problemas económicos que dificulten sus estudios.

— Modificar la proporción de las cuantías que suponen las partes fijas y variables de las becas, a día de hoy, aumentando la parte fija, a fin de evitar incertidumbre y falta de previsión a los estudiantes y sus familias, y adaptando la parte variable, menor, a la situación económica del mismo.

— Aumentar las partidas destinadas a becas y el número de ayudas al estudio a fin de garantizar el acceso universal a la educación.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Educación a:

— Resolver las resoluciones sobre las becas generales de Universidad (MEC) a inicio de curso académico, y proceder al ingreso de la totalidad de las cuantías correspondientes por la percepción de las becas a comienzos de curso, de forma que los estudiantes puedan programar el año escolar sin problemas económicos que dificulten sus estudios.

— Cambiar cuanto antes el sistema actual de becas generales de Universidad, vigente desde 2013, que consta de una parte fija y otra variable, aprobando un sistema estable de ayudas al estudio que no suma en la incertidumbre ni en la imprevisión a los estudiantes beneficiados.

— Aumentar las partidas destinadas a becas y el número de ayudas al estudio a fin de garantizar el acceso universal a la educación.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 56

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 2017.—**Antonio Roldán Monés**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

### Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

**161/000615**

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 9 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la territorialización de los fondos destinados a subvenciones del área de servicios sociales y otros fines de interés social, incluidos los de carácter medioambiental, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 25 de octubre de 2016.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la territorialización de los fondos destinados a subvenciones del área de servicios sociales y otros fines de interés social, incluidos los de carácter medioambiental, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar una Ley Básica de Servicios Sociales de ámbito nacional que garantice, con carácter uniforme para toda España, unas prestaciones comunes, y nos permita avanzar en el reconocimiento de nuevos derechos subjetivos en el ámbito social, garantizando la suficiencia presupuestaria para este fin.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar con la mayor celeridad posible, las disposiciones normativas oportunas para:

- a) Territorializar por Comunidades Autónomas, para la convocatoria en curso de este año 2016, los recursos recaudados en la asignación tributaria del IRPF destinada a fines de interés social correspondiente.
- b) Ceder a cada comunidad la recaudación que se haya obtenido de las declaraciones efectuadas en su territorio en concepto de la citada asignación.
- c) Garantizar que los recursos pertenecientes al referido tramo sean gestionados íntegramente, por los respectivos gobiernos autonómicos y destinados efectivamente, al Tercer Sector.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 57

d) Distribuir de igual modo, territorialmente por comunidades autónomas, otros recursos en materia de concesión de subvenciones destinadas al área de servicios sociales, familias, discapacidad y otros fines de interés social, incluidos los de carácter medioambiental.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2017.—**José Manuel Villegas Pérez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la territorialización de los fondos destinados a subvenciones del área de servicios sociales y otros fines de interés social, incluidos los de carácter medioambiental, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a abordar sin demora la modificación del marco regulador de las subvenciones estatales destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a fin de terminar con la incertidumbre a la que están sometidas las entidades del tercer sector y dar estabilidad a las organizaciones y a los programas de interés general que las mismas desarrollan.

Para ello acordará, en el plazo máximo de tres meses, con las Comunidades Autónomas y las entidades del Tercer Sector, un modelo que dote de la seguridad jurídica necesaria a la gestión de la asignación tributaria del 0,7% del IRPF destinado a fines sociales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/000623**

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 9 de marzo de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a seguir promoviendo la compra centralizada de medicamentos y productos sanitarios, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 25 de octubre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados manifiesta su apoyo al Gobierno para que siga impulsando y desarrollando la compra centralizada de medicamentos y productos sanitarios, en virtud de la eficiencia y de la cohesión del Sistema Nacional de Salud, y favoreciendo la opción de las Comunidades Autónomas a participar en dicha medida.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 58

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para seguir promoviendo la compra centralizada de medicamentos y productos sanitarios.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- a) Mejorar el acceso a la tecnología innovadora en salud eliminando barreras jurídicas e implantando nuevas fórmulas sostenibles para su incorporación, así como de nuevos avances terapéuticos.
- b) Seguir impulsando la central de compras de medicamentos y productos sanitarios.
- c) Impulsar la e-salud: Avanzar en la extensión la receta electrónica, la tarjeta sanitaria única y la historia clínica digital para que cualquier ciudadano pueda ser atendido y reciba sus medicamentos en cualquier punto de España.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados manifiesta su voluntad de seguir desarrollando, en virtud de la eficiencia y de la cohesión del Sistema Nacional de Salud, la compra centralizada de medicamentos y productos sanitarios, así como a seguir trabajando para favorecer la participación de todas las Comunidades Autónomas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2017.—**José Manuel Villegas Pérez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a seguir promoviendo la compra centralizada de medicamentos y productos sanitarios, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 59

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados manifiesta su voluntad de seguir desarrollando, en virtud de la eficiencia y de la cohesión del Sistema Nacional de Salud, la compra centralizada de medicamentos y productos sanitarios, y teniendo en cuenta que la medida es una opción a considerar por los distintos Servicios de Salud Autónomos, seguir trabajando para favorecer la participación de todas las Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Mixto a instancias del Diputado del Partit Demòcrata don Carles Campuzano i Canadés, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a seguir promoviendo la compra centralizada de medicamentos y productos sanitarios.

Enmienda

De modificación.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados manifiesta su apoyo al Gobierno para que siga impulsando y desarrollando, en virtud de la eficiencia y de la cohesión del Sistema Nacional de Salud, la compra centralizada de medicamentos y productos sanitarios, así como seguir trabajando para favorecer la participación de las Comunidades.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2017.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

---

**161/000629**

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 9 de marzo de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a concluir el desarrollo y la puesta en marcha de la sanidad electrónica, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 25 de octubre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir promoviendo el empleo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en la sanidad con el objetivo de culminar la implantación de la receta electrónica, la tarjeta sanitaria única y la Historia Clínica Digital, en aras de mejorar la gestión de los datos de los pacientes y en consecuencia, la calidad asistencial.
2. Evaluar anualmente la implantación de las TIC en el Sistema Nacional de Salud e informar de dicha evaluación al Congreso de los Diputados.
3. Considerar esta cuestión en el ámbito de la coordinación territorial, en base a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 60

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a concluir el desarrollo y la puesta en marcha de la sanidad electrónica.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un calendario concreto de implantación de la receta electrónica, la tarjeta sanitaria única y la Historia Clínica Digital, cumpliendo los plazos en caso de ya existir, como es el caso de la tarjeta sanitaria única.
2. Establecer un sistema de financiación finalista a este propósito.
3. Elaborar un régimen sancionador para que las administraciones autonómicas que se nieguen a compartir datos al respecto.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de seguir promoviendo el empleo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en la sanidad con el objeto de culminar la implantación de la receta electrónica, la tarjeta sanitaria única y la Historia Clínica Digital para que cualquier ciudadano pueda ser atendido y reciba sus medicamentos en cualquier punto de España.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2017.—**José Manuel Villegas Pérez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a concluir el desarrollo y la puesta en marcha de la sanidad electrónica, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 61

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado, que tendrá la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a evaluar anualmente la implantación de las TIC en el Sistema Nacional de Salud e informar de dicha evaluación al Congreso de los Diputados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Mixto a instancias del Diputado del Partit Demòcrata don Carles Campuzano i Canadés, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a concluir el desarrollo y la puesta en marcha de la sanidad electrónica.

Enmienda

De modificación.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de seguir promoviendo el empleo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en la sanidad con el objetivo de mejorar la gestión de los datos de los pacientes y en consecuencia, la calidad asistencial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2017.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

---

**161/000909**

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 9 de marzo de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el impulso de la candidatura de Barcelona como sede de la Agencia Europea del Medicamento, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 60, de 29 de noviembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados, reconociendo la importancia estratégica que tiene la EMA para Cataluña, y por tanto para España, insta al Gobierno español a:

1. Impulsar la candidatura de Barcelona para acoger la sede de la Agencia Europea del Medicamento.
2. Trabajar de manera conjunta con todas las Administraciones Públicas, especialmente el Ayuntamiento de Barcelona, para el impulso de la candidatura de Barcelona como sede de la EMA y a sumar el máximo número de apoyos entre representantes de la sociedad civil, agentes sociales, universidades, centros e institutos de investigación, red hospitalaria, industria farmacéutica y colegios profesionales.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 62

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre el impulso de la candidatura de Barcelona como sede de la Agencia Europea del Medicamento.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados, reconociendo la importancia estratégica que tiene la EMA para Cataluña, y por tanto para España, insta al Gobierno español a:

1. Impulsar la candidatura de Barcelona para acoger la sede de la Agencia Europea del Medicamento.

2. Trabajar de manera conjunta con todas las Administraciones Públicas, especialmente el Ayuntamiento de Barcelona, para el impulso de la candidatura de Barcelona como sede de la EMA y a sumar el máximo número de apoyos entre representantes de la sociedad civil, agentes sociales, universidades, centros e institutos de investigación, red hospitalaria, industria farmacéutica y colegios profesionales.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados, reconociendo la importancia estratégica que tiene la EMA para Catalunya, insta al Gobierno español a:

1. Impulsar la candidatura de Barcelona para acoger la sede de la Agencia Europea del Medicamento.

2. Trabajar de manera conjunta con todas las Administraciones Públicas, especialmente el Ajuntament de Barcelona, para el impulso de la candidatura de Barcelona como sede de la EMA y a sumar el máximo número de apoyos entre representantes de la sociedad civil, agentes sociales, universidades, centros e institutos de investigación, red hospitalaria, industria farmacéutica y colegios profesionales.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2017.—**José Manuel Villegas Pérez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

**161/001260**

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 9 de marzo de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la nueva regulación de los copagos que pretende implementar el Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 63

«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 21 de febrero de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar la universalidad de la cobertura del Sistema Nacional de Salud (SNS) asegurando la sostenibilidad de un sistema sanitario público, universal, de calidad y gratuito, y garantizando la igualdad en el acceso con una misma cartera básica de servicios para todos los ciudadanos en un marco de amplia descentralización. Asegurar que el copago farmacéutico no sea una barrera en el acceso a los medicamentos, en especial para familias monoparentales o con miembros en situación de dependencia.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre la nueva regulación de los copagos que pretende implementar el Gobierno.

Enmienda

A los puntos primero y segundo

De modificación.

Se propone la modificación del punto uno de la Proposición no de Ley en el sentido siguiente:

«... garantizando la igualdad en el acceso con una Misma cartera básica de servicios para todas las personas residentes en el estado español en un marco de amplia descentralización...»

Se propone la modificación del punto segundo de la Proposición no de Ley que quedará de la siguiente forma:

«2. Reformar los criterios para pertenecer a los distintos grupos de copago de manera que:

- a) Las pensiones contributivas inferiores a 12.000 euros/año pasen automáticamente del TSI 2 al TSI 1.
- b) Las personas activas con salarios menores de 12.000 euros/año que pasen automáticamente al TSI 1.
- c) Revisar el copago de medicamentos para determinadas enfermedades crónicas graves.
- d) Para los pacientes de los grupos TSI 3 se establecerán topes mensuales que aseguren la adherencia terapéutica o bajarles de tramo asimilándoles al TSI 2.
- e) Abrir la posibilidad de que las familias monoparentales y las familias con un dependiente a cargo puedan bajar de tramo en base a su renta familiar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2017.—**Marta Sibina Camps**, Diputada.—**Francesc Xavier Domènech Sampere**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 64

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Común Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre la nueva regulación de los copagos que pretende implementar el Gobierno.

Enmienda

Al articulado.

De adición.

Se propone la adición del texto siguiente:

«7. Se realizará una evaluación del nuevo modelo de copago estableciendo los criterios de evaluación de resultados en salud, equidad en el acceso y eficiencia para el sistema, comenzando en un plazo máximo de un año desde su entrada en vigor.»

Justificación.

Garantizar la evaluación de las políticas implantadas y la obtención de datos para su mejora.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2017.—**Marta Sibina Camps**, Diputada.—**Francesc Xavier Domènech Sampere**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Mixto a instancias del Diputado del Partit Demòcrata don Carles Campuzano i Canadés, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la nueva regulación de los copagos que pretende implementar el Gobierno.

Enmienda

De modificación.

Redacción que se propone:

«1. Garantizar la universalidad [...].

2. Reformar los criterios [...].

a) Las pensiones [...].

b) Revisar el copago [...].

c) Para los pacientes [...].

d) Abrir la posibilidad de que las familias monoparentales y las familias con una persona en situación de dependencia a cargo puedan bajar de tramo en base a su renta familiar, así como abrir la posibilidad de dividir el tramo de renta entre 18.000 euros y 100.000 euros correspondiente a trabajadores, al que se aplica un copago uniforme del 50%.

3. Impulsar medidas para agilizar los trámites de adscripción de un Paciente a un determinado grupo TSI y los procedimientos que permitan el cambio del mismo, de forma urgente, a fin de evitar retrasos en el acceso a medicamentos.

4. Eliminar la posibilidad de que los ciudadanos abonen inicialmente [...] (resto igual del punto 5).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2017.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 65

161/001283

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 9 de marzo de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la atribución a la jurisdicción social de las controversias judiciales sobre Autonomía Personal y Dependencia, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 21 de febrero de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir a las Cortes Generales, en el plazo máximo de seis meses, un Proyecto de Ley que regule la entrada en vigor de la atribución de competencias relativas a las prestaciones derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, al orden jurisdiccional social, dando con ello cumplimiento a lo establecido en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la atribución a la Jurisdicción Social de las controversias judiciales sobre Autonomía Personal y Dependencia.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a cumplir la Ley, y remitir a las Cortes Generales un Proyecto de Ley que traslade la resolución de los conflictos existentes en cuanto a la valoración, reconocimiento y calificación del grado de discapacidad y dependencia queden atribuidas a la jurisdicción social.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar todas las acciones necesarias para que las controversias relativas a la valoración, el reconocimiento y la calificación del grado de discapacidad y las incluidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y la Atención a las personas en situación de dependencia, queden definitivamente atribuidas a la jurisdicción social.»

Justificación.

El artículo 2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social señala que: «Los órganos jurisdiccionales del orden social, por aplicación de lo establecido en el artículo anterior, conocerán de las cuestiones litigiosas que se promuevan:

o)... Igualmente las cuestiones litigiosas relativas a la valoración, reconocimiento y calificación del grado de discapacidad, así como sobre las prestaciones derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, teniendo

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 66

a todos los efectos de esta Ley la misma consideración que las relativas a las prestaciones y los beneficiarios de la Seguridad Social.

Así también, la disposición final séptima, relativa a la entrada en vigor señala en su apartado dos que: «Se exceptúa del plazo previsto en el apartado anterior la atribución competencial contenida en las letras o) y s) del artículo 2 en materia de prestaciones derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, cuya fecha de entrada en vigor se fijará en una ulterior Ley, cuyo Proyecto deberá remitir el Gobierno a las Cortes Generales en el plazo de tres años, teniendo en cuenta la incidencia de las distintas fases de aplicación de la Ley de Dependencia, así como la determinación de las medidas y medios adecuados para lograr una ágil respuesta judicial en estas materias».

Fecha que expiró el pasado 2016.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2017.—**José Manuel Villegas Pérez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

---

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la atribución a la jurisdicción social de las controversias judiciales sobre Autonomía Personal y Dependencia, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir a las Cortes Generales, en el plazo máximo de tres meses, un Proyecto de Ley que regule la inmediata entrada en vigor de la atribución de competencias relativas a las prestaciones derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, al orden jurisdiccional social, dando con ello cumplimiento a lo establecido en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

**161/001286**

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 9 de marzo de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a impulsar una política de Estado sobre Alzheimer, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 107, de 21 de febrero de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Establecer una Política de Estado de Alzheimer y otras demencias, en coordinación con las Comunidades Autónomas y con pleno respeto al actual marco competencial, desarrollando un Plan Nacional Específico, centrándonos en la prevención, el diagnóstico adecuado y la intervención no solo de las personas con Alzheimer y otras demencias, sino también teniendo en cuenta al cuidador/a, así como a todo el impacto social que genera la enfermedad, desde una dimensión bio-psico-social y económica. El

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 67

Alzheimer y otras demencias no es solo una enfermedad, es una problemática social que trasciende el ámbito familiar, necesita por tanto una intervención comunitaria y una política de estado integral.

- Establecer un registro anonimizado de incidencias de personas con Alzheimer.
- Fomentar la investigación social y sanitaria en Alzheimer y otras demencias.
- La creación de una mesa de trabajo, contando con las Comunidades Autónomas y con representación de las organizaciones de la sociedad civil, para elaborar de manera conjunta el Plan Nacional Específico, con un plazo máximo de convocatoria inicial de tres meses desde su aprobación.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a impulsar una Política de Estado sobre Alzheimer.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer una Política de Estado focalizada en el Alzheimer, que desarrolle un Plan Nacional para abordar la enfermedad de Alzheimer, que se focalice en la prevención, el diagnóstico precoz y adecuado y la intervención no solo de las personas con Alzheimer, sino también en su entorno, teniendo en cuenta al cuidador/a, así como a todo el impacto social que genera la enfermedad, desde una dimensión bio-psico-social y económica. Dicho plan, recogerá también medidas y programas específicos que fomenten la investigación sobre la enfermedad.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Establecer una Política de Estado de Alzheimer, desarrollando un Plan Nacional Específico, centrándonos en la prevención, el diagnóstico adecuado y la intervención no solo de las personas con Alzheimer, sino también teniendo en cuenta al cuidador/a, así como a todo el impacto social que genera la enfermedad, desde una dimensión bio-psico-social y económica. El Alzheimer no es solo una enfermedad, es una problemática social que trasciende al ámbito familiar, necesita por tanto una intervención comunitaria y una política de estado integral.

- Establecer un registro de personas con Alzheimer.
- Fomentar la investigación en Alzheimer y la investigación social.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2017.—**José Manuel Villegas Pérez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 68

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del Diputado Joan Olòriz Serra, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a impulsar una política de Estado sobre Alzheimer.

Enmienda

De modificación.

«Establecer una Política de Estado de Alzheimer, en coordinación con las Comunidades Autónomas y con pleno respeto al actual marco competencial, que termine en el desarrollo de un Plan Estatal Específico centrado en la prevención, el diagnóstico y la intervención no solo de las personas con Alzheimer, sino también teniendo en cuenta al cuidador/a, así como a todo el impacto social que genera la enfermedad, desde una dimensión bio-psico-social y económica. El Alzheimer no es solo una enfermedad, es una problemática social que trasciende al ámbito familiar, necesita por tanto de una intervención comunitaria y una política de estado integral.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2017.—**Joan Olòriz Serra**, Diputado.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad, Servicios Sociales y Consumo

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario del Confederal de Unidos Podemos En Comú Podem-En Marea, relativa a establecer una política de Estado de Alzheimer.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición, modificar agregando a la Proposición no de Ley el texto siguiente:

«Creación de una mesa de trabajo, con representación de las organizaciones de la sociedad civil, para elaborar de manera conjunta el Plan Nacional Específico, con un plazo máximo de convocatoria inicial de tres meses desde su aprobación.»

Justificación.

Es necesaria la concurrencia de la sociedad civil organizada y de sus aportes para realizar un plan que dé respuesta a las demandas de todo el colectivo de familiares de personas con alzheimer y profesionales del sector.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2017.—**Ana Marcello Santos**, Diputada.—**Irene María Montero Gil**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 69

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a impulsar una política de Estado sobre Alzheimer, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De adición.

1. En el primer párrafo, después de la expresión «establecer una política de estado de Alzheimer», se añade el siguiente inciso:

«y otras demencias.»

2. Se añade, al final, un nuevo párrafo, con el siguiente contenido:

«Contar para todo ello con las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias y con las organizaciones representativas de este colectivo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/001428

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 9 de marzo de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el impacto de la crisis económica en la salud pública, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 112, de 28 de febrero de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar en el plazo de ocho meses, los estudios necesarios para una correcta evaluación del impacto que la crisis económica ha tenido sobre la salud, tanto sobre los resultados en salud, como sobre los determinantes que manifestarán su efecto a medio y largo plazo, incluyendo su efecto sobre la adherencia terapéutica; y a presentar el resultado de dicha evaluación ante la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales del Congreso de los Diputados.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el impacto de la crisis económica en la salud pública.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 70

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar, en el plazo de seis meses, los estudios necesarios para una correcta evaluación del impacto que la crisis económica ha tenido sobre la salud, tanto sobre los resultados en salud, como sobre los determinantes que manifestarán su efecto a medio y largo plazo; así como también a realizar estudios de adherencia terapéutica y la influencia del copago sobre ésta, y a presentar el resultado de dichas evaluaciones ante la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales del Congreso de los Diputados.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar, en el plazo de seis meses, los estudios necesarios para una correcta evaluación del impacto que la crisis económica ha tenido sobre la salud, tanto sobre los resultados en salud, como sobre los determinantes que manifestarán su efecto a medio y largo plazo; y a presentar el resultado de dicha evaluación ante la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales del Congreso de los Diputados.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2017.—**José Manuel Villegas Pérez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

---

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre el impacto de la crisis económica en la salud pública.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar, en el plazo de ocho meses, un informe sobre el estado del Sistema Nacional de Salud y el impacto que la crisis económica ha tenido sobre la salud de la población, incorporando los datos aportados por la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación procedentes de las diferentes estrategias de las distintas patologías seguidas desde este centro directivo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 71

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Mixto a instancias del Diputado del Partit Demòcrata don Carles Campuzano i Canadés, y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el impacto de la crisis económica en la salud pública.

Enmienda

De modificación.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar, conjuntamente con las CCAA, en el plazo de seis meses, los estudios necesarios para una correcta evaluación del impacto que la crisis económica ha tenido sobre la salud [...]»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2017.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

---

**161/001431**

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 9 de marzo de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre declaración del Día del Pueblo Gitano y reconocimiento de sus símbolos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 112, de 28 de febrero de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que lleve a cabo las actuaciones necesarias para que, en su caso, en el plazo máximo de un año, se declare el reconocimiento de la bandera gitana azul y verde con una rueda roja de 16 radios y el “Gelem Gelem” como himno del Pueblo Gitano, con la finalidad de que estos símbolos puedan ser utilizados protocolariamente en las conmemoraciones, actos y eventos institucionales relativos al Pueblo Gitano.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, para la declaración del día del Pueblo Gitano y reconocimiento de sus símbolos.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a declarar el 8 de abril como Día del Pueblo Gitano, reconociendo la bandera gitana azul y verde con una rueda roja de 16 radios y el “Gelem Gelem” como

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 72

himno del Pueblo Gitano, con la finalidad de que estos símbolos puedan ser utilizados protocolariamente en las conmemoraciones, actos y eventos institucionales relativos al Pueblo Gitano.

Así también, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover y evaluar políticas públicas enfocadas específicamente al Pueblo Gitano a fin de promover su inclusión mediante:

a) La dotación de contenidos, financiación y evaluación de la “Estrategia para la Inclusión de la población gitana en España 2012-2020”.

b) Evaluación, junto a las Comunidades Autónomas, de los programas específicos que se están implantando sobre la población gitana a fin de conocer su eficacia y valorar nuevas acciones, en especial, en aquellos destinados al abandono escolar temprano y a la educación en materia de igualdad de género.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a declarar el 8 de abril como Día del Pueblo Gitano, reconociendo la bandera gitana azul y verde con una rueda roja de 16 radios y el “Gelem Gelem” como himno del Pueblo Gitano, con la finalidad de que estos símbolos puedan ser utilizados protocolariamente en las conmemoraciones, actos y eventos institucionales relativos al Pueblo Gitano.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2017.—**José Manuel Villegas Pérez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

---

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para la declaración del Día del Pueblo Gitano y reconocimiento de sus símbolos.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a declarar el 8 de abril como Día del Pueblo Gitano, y a estudiar el reconocimiento de la bandera gitana azul y verde con una rueda roja de 16 radios y el “Gelem Gelem” como himno del Pueblo Gitano, con la finalidad de que estos símbolos puedan ser utilizados protocolariamente en las conmemoraciones, actos y eventos institucionales relativos al Pueblo Gitano.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 73

### Comisión para el Estudio del Cambio Climático

161/000621

La Comisión para el Estudio del Cambio Climático, en su sesión del día 28 de marzo de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a orientar los recursos del Fondo de Internacionalización de la Empresa hacia la lucha contra el cambio climático, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 38, de 25 de octubre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados considera que es necesario seguir destinando parte de los recursos del Fondo para la Internacionalización de la Empresa hacia proyectos vinculados a la lucha contra el cambio climático, asegurando así que se generan los máximos efectos positivos en los países de destino y en el arrastre de las actividades económicas de nuestro país. La Secretaría de Estado de Comercio tomará las medidas necesarias para que estos fondos se tramiten de una manera más ágil.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión para el Estudio del Cambio Climático

El Grupo Parlamentario Mixto a instancias del Diputado del Partit Demòcrata Francesc Homs i Molist, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso relativa a orientar los recursos del Fondo de Internacionalización de la Empresa hacia la lucha contra el cambio climático.

Enmienda

De modificación.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados considera necesario que todos los proyectos financiados a través de los recursos del Fondo para la Internacionalización de la Empresa deben incorporar una evaluación en materia de mitigación y adaptación al cambio climático y seguir destinando parte de dichos recursos hacia proyectos vinculados a la lucha contra el cambio climático, asegurando así que se generan los máximos efectos positivos en los países de destino y en el arrastre de las actividades económicas en nuestro país.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2017.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión para el Estudio del Cambio Climático

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a orientar los recursos del Fondo de Internacionalización de la Empresa hacia la lucha contra el cambio climático, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 74

Enmienda

De adición.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Modificar la normativa relativa a los criterios de valoración de las operaciones objeto de financiación por el Fondo para la Internacionalización de la Empresa a fin de dar prioridad de crédito a los proyectos dirigidos a luchar contra el cambio climático y en los que participen especialmente PYMES.

— Aumentar la dotación del Fondo para la Internacionalización de la Empresa hasta los 500 millones de euros anuales en los próximos Presupuestos Generales del Estado y a reformar su normativa para permitir una tramitación más ágil de sus créditos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/000884

La Comisión para el Estudio del Cambio Climático, en su sesión del día 28 de marzo de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la reapertura del servicio de trenes en la línea Madrid-Riaza-Aranda-Burgos y reducir los riesgos del cambio climático, presentada por el Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 60, de 29 de noviembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Paralizar toda obra destinada al desmantelamiento de la línea férrea Madrid-Aranda de Duero-Burgos.

2. Proceder a la reapertura de la línea del ferrocarril directo Madrid-Aranda de Duero-Burgos, línea 102, a la adecuación de las infraestructuras ferroviarias y a la reposición completa del sistema de comunicaciones y señalizaciones.

3. Realizar cuantas gestiones sean necesarias para la firma del convenio de colaboración con ADIF, Junta de Castilla y León y Comunidad de Madrid con el objetivo de revitalizar la vía férrea Madrid-Aranda de Duero-Burgos.

4. Realizar cuantas gestiones sean necesarias para la consecución de fondos europeos que financien las actuaciones en la línea Madrid-Aranda de Duero-Burgos.

5. Realizar una planificación de las infraestructuras ferroviarias de todo el país destinadas específicamente al desarrollo del transporte de mercancías, en el horizonte de los próximos 15 años, que sea consensuada y acordada por los principales agentes y administraciones afectadas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión para el Estudio del Cambio Climático

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la reapertura del servicio de trenes en la línea Madrid-Riaza-Aranda-Burgos y reducir los riesgos del cambio climático, presentada por el Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea en sustitución de la enmienda con número de registro 4478.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 75

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un punto a la sección propositiva de la Proposición no de Ley, quedando redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias y trabajar en las instituciones comunitarias para:

1. Incluir la línea, ahora cerrada al tráfico ferroviario, Madrid-Riaza-Aranda-Burgos, en la red básica ferroviaria europea.
2. Tener en cuenta dicha línea en las normas del Cuarto Paquete Ferroviario de la UE.
3. Añadir esta línea a las que constituyen el Corredor Atlántico, dentro de los nueve corredores fundamentales de la Red Transeuropea de Transporte Ferroviario.
4. Contar con el Plan Juncker y con el Mecanismo “Conectar Europa” para financiar la rehabilitación de la citada línea Madrid-Riaza-Aranda-Burgos.
5. Diseñar la rehabilitación para que esta línea sea de tráfico mixto, para personas y para mercancías.
6. Impulsar las estaciones situadas en el mundo rural para que no sólo las grandes aglomeraciones y ciudades puedan servirse de la red básica ferroviaria.
7. Rehabilitar esta línea con doble vía electrificada para poder servirse de las energías renovables.
8. Dotar a esta línea rehabilitada del sistema común europeo de gestión del tráfico ferroviario conocido por las siglas ERTMS.
9. Solicitar un informe de la Oficina Nacional de Evaluación para que se pronuncie sobre la viabilidad del proyecto.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias y trabajar en las instituciones comunitarias para:

1. Incluir la línea, ahora cerrada al tráfico ferroviario, Madrid-Riaza-Aranda-Burgos, en la red básica ferroviaria europea.
2. Tener en cuenta dicha línea en las normas del Cuarto Paquete Ferroviario de la UE.
3. Añadir esta línea a las que constituyen el Corredor Atlántico, dentro de los nueve corredores fundamentales de la Red Transeuropea de Transporte Ferroviario.
4. Contar con el Plan Juncker y con el Mecanismo “Conectar Europa” para financiar la rehabilitación de la citada línea Madrid-Riaza-Aranda-Burgos.
5. Diseñar la rehabilitación para que esta línea sea de tráfico mixto, para personas y para mercancías.
6. Impulsar las estaciones situadas en el mundo rural para que no sólo las grandes aglomeraciones y ciudades puedan servirse de la red básica ferroviaria.
7. Rehabilitar esta línea con doble vía electrificada para poder servirse de las energías renovables.
8. Dotar a esta línea rehabilitada del sistema común europeo de gestión del tráfico ferroviario conocido por las siglas ERTMS.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2017.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 76

A la Mesa de la Comisión para el Estudio del Cambio Climático

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la reapertura del servicio de trenes en la línea Madrid-Riaza-Aranda-Burgos y reducir los riesgos del cambio climático, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Paralizar toda obra destinada al desmantelamiento de la línea férrea Madrid-Aranda de Duero-Burgos.

2. Proceder a la reapertura de la línea del ferrocarril Directo Madrid-Aranda de Duero-Burgos, línea 102, a la adecuación de las infraestructuras ferroviarias y a la reposición completa del sistema de comunicaciones y señalizaciones.

3. Realizar cuantas gestiones sean necesarias para la firma del convenio de colaboración con ADIF, Junta de Castilla y León y Comunidad de Madrid con el objetivo de revitalizar la vía férrea Madrid-Aranda de Duero-Burgos.

4. Realizar cuantas gestiones sean necesarias para la consecución de fondos europeos que financien las actuaciones en la línea Madrid-Aranda de Duero-Burgos.

5. Realizar una planificación de las infraestructuras ferroviarias de todo el país destinadas específicamente al desarrollo del transporte de mercancías, en el horizonte de los próximos 15 años, que sea consensuada y acordada por los principales agentes y administraciones afectadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión para el Estudio del Cambio Climático

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea sobre la reapertura del servicio de trenes en la Línea Madrid-Riaza-Aranda-Burgos y reducir los riesgos del cambio climático.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar persiguiendo la eficiencia y sostenibilidad del sistema de transporte en su conjunto, aumentando, si cabe, los estándares de seguridad y reequilibrando el reparto modal a favor de los modos más sostenibles, como puede ser el caso del ferrocarril.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 77

161/001450

La Comisión para el Estudio del Cambio Climático, en su sesión del día 28 de marzo de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la lucha contra la obsolescencia programada y la reducción en la generación de residuos, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 7 de marzo de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Impulsar medidas efectivas de reducción de residuos, tales como:

- a) La prohibición de la obsolescencia programada, en el marco de la normativa comunitaria;
- b) El alargamiento de la garantías;
- c) La compra pública responsable;
- d) La promoción y consumo de los productos locales.

2. Incentivar el uso de estándares abiertos y, en particular, incluirlo como principio en toda compra pública, así como la promoción de un hardware adecuadamente documentado o libre, con objeto de hacer posible la reparación de la electrónica.

3. Aplicar los principios de la economía circular, residuo mínimo y la reducción, reutilización, reciclado y valorización en la gestión de residuos.

4. Poner en marcha, en coordinación con las Comunidades Autónomas, un sistema de información que construya datos fiables, contrastables, de dominio público, actualizados y actualizables en todo lo relacionado con la gestión de residuos, por un lado, y de la reutilización, por otro.

5. Potenciar e impulsar, con ayudas económicas, a las empresas para la reparación, reutilización y reciclaje de residuos.

6. Impulsar, a la mayor brevedad, la adecuación de la legislación española vigente a la normativa europea en la materia, así como a definir estrategias formativas y educativas encaminadas a acelerar una transición efectiva hacia la economía circular en nuestro país.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión para el Estudio del Cambio Climático

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la lucha contra la obsolescencia programada y la reducción en la generación de residuos, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

Nuevo punto.

De adición.

«5. A impulsar, a la mayor brevedad, la adecuación de la legislación española vigente a la normativa europea en la materia, así como a definir estrategias formativas y educativas encaminadas a acelerar una transición efectiva hacia la economía circular en nuestro país.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2017.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 78

A la Mesa de la Comisión de Cambio Climático

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto relativa a la lucha contra la obsolescencia programada y la reducción en la generación de residuos.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un punto, entre el 1 y 2, que desplazaría la numeración a partir del mismo:

«2. Incentivar el uso de estándares abiertos y en particular incluirlo como requisito general en toda compra pública, así como la promoción de un hardware adecuadamente documentado o libre, con objeto de hacer posible la reparación de la electrónica.»

Justificación.

Actualmente, la principal causa de la generación de basura electrónica es el uso de protocolos de comunicación cerrado y el uso de hardware privativo e incluso no documentado, por lo que se depende del precio de reparación fijado por un único suministrador (el fabricante original).

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2017.—**Jorge Luis Bail**, Diputado.—**Irene María Montero Gil**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión para el Estudio del Cambio Climático

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre la lucha contra la obsolescencia programada y la reducción en la generación de residuos.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Fomentar el alargamiento de la vida útil de los productos a través de su reparación, reutilización, y disponibilidad de componentes y piezas de repuestos. Continuar incorporando el principio de responsabilidad en las compras públicas.

2. Aprobar una Estrategia Nacional de Economía Circular que atienda al principio de jerarquía de los residuos.

3. Poner en marcha, en coordinación con las CCAA, un sistema de información de residuos como instrumento esencial para mejorar la trazabilidad de los datos y por tanto la gestión de los residuos en España.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2017.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 79

### 161/001451 y 161/001511

La Comisión para el Estudio del Cambio Climático, en su sesión del día 28 de marzo de 2017, ha acordado aprobar con modificaciones las siguientes Proposiciones no de Ley, tramitadas conjuntamente:

— Por la que se insta al Gobierno a cumplir la Directiva Europea de Calidad del Aire (núm. expte. 161/001451), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 117, de 7 de marzo de 2017.

— Sobre medidas para mejorar la calidad del aire en relación a la salud humana y protección de la agricultura y los ecosistemas (núm. expte. 161/001511), presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 14 de marzo de 2017.

con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Cumplir la Directiva 2008/50/CE del Parlamento y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, relativa a la calidad del aire y a una atmósfera más limpia en Europa.

2. Colaborar, respetando la distribución constitucional de competencias, con las Comunidades Autónomas y con los ayuntamientos afectados por el procedimiento formal de infracción por el incumplimiento de la Directiva 2008/50/CE.

3. Convocar la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente y multiplicar los esfuerzos necesarios en coordinación con las Comunidades Autónomas y las entidades locales, para garantizar el cumplimiento de los niveles de calidad del aire, establecidos en la Ley 34/2007 y el resto de normativa aplicable en esta materia, incluido el Plan Nacional de Mejora de Calidad del aire que abarque el periodo 2017-2020.

4. Adoptar medidas especiales para una mayor protección de la infancia respecto a la contaminación atmosférica, como cumplir con los objetivos de la calidad del aire recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), más exigentes que los de la Unión Europea, en entornos sensibles como escuelas.

5. Impulsar la conclusión del expediente sancionador a SEAT por la homologación de motores trucados.

6. Incluir en el informe anual de evaluación del aire del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente los efectos e impactos de los contaminantes en la salud, con el fin de fomentar la concienciación de la ciudadanía y mejorar la información disponible sobre calidad del aire, así como recomendaciones sobre hábitos que puedan contribuir a su mejora.

7. Adoptar las recomendaciones científico-técnicas del Plan Nacional de Mejora de la calidad del aire del CSIC, particularmente en lo relativo a la contaminación de ozono y PM 2.5, adoptando los planes necesarios para garantizar que se cumplen los valores límite.

8. En colaboración con las Comunidades Autónomas velar por el cumplimiento de la normativa medioambiental por parte de la industria y poner en marcha medidas para iniciar la transición hacia un modelo más limpio y menos contaminante.

9. Recuperar las deducciones fiscales por inversiones del impuesto de sociedades reconocidas por la ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera y eliminadas en 2014.

10. Impulsar una ley de movilidad sostenible que mejore la calidad del aire y reduzca las emisiones que contribuyen al cambio climático.

11. En el marco de negociación de la propuesta del Reglamento Europeo Marco de homologación y vigilancia de vehículos a defender en el seno del Consejo Europeo que las pruebas de homologación sean realizadas por organismos independientes de la industria automovilística.

12. Fomentar en coordinación con Comunidades Autónomas y entidades locales mecanismos de cooperación en red para eliminar trabas y facilitar que los usuarios de sistemas públicos de transporte sostenible puedan combinar el uso de los medios tradicionales con otros como bicicletas públicas o “car pooling” sin necesidad de prestar depósitos o garantías adicionales.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 80

A dichas Proposiciones no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 2017.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión para el Estudio del Cambio Climático

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a cumplir la Directiva Europea de Calidad del Aire, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (núm. expte. 161/001451).

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añaden dos puntos a la sección propositiva de la Proposición no de Ley, quedando redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cumplir la Directiva 2008/50/CE del Parlamento y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa.

2. Colaborar, respetando la distribución constitucional de competencias, con los ayuntamientos afectados por el procedimiento formal de Infracción por el incumplimiento por parte de España de la Directiva 2008/50/CE, y, en particular, con el de la ciudad de Madrid, en la puesta en marcha de las medidas necesarias para cumplir con la citada directiva.

3. Multiplicar los esfuerzos necesarios, en coordinación con las Comunidades Autónomas y los Entes locales, para garantizar el cumplimiento de los niveles de calidad del aire establecidos en la Ley 34/2007 y el resto de normativa aplicable en esta materia, incluido el Plan Nacional de Mejora de la Calidad del Aire.

4. Adoptar medidas especiales para una mayor protección de la infancia respecto a la contaminación atmosférica, como cumplir con los objetivos de la calidad del aire recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), más exigentes que los de la Unión Europea, en entornos sensibles como escuelas.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cumplir la Directiva 2008/50/CE del Parlamento y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa.

2. Colaborar, respetando la distribución constitucional de competencias, con los ayuntamientos afectados por el procedimiento formal de infracción por el incumplimiento por parte de España de la Directiva 2008/50/CE, y, en particular, con el de la ciudad de Madrid, en la puesta en marcha de las medidas necesarias para cumplir con la citada directiva.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2017.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.



A la Mesa de la Comisión de Cambio Climático

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre el cumplimiento de la Directiva de Calidad del Aire (núm. expte 161/001451).

Enmienda

De adición.

«1. Convocar a la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente en la mayor brevedad para tratar el nuevo Plan de Calidad del Aire (2017-2020) que incluya la necesaria dotación de recursos económicos para que las CCAA y los Entes Locales puedan llevar a cabo las acciones en él definidas.

2. En colaboración con las Comunidades Autónomas a elaborar un Plan Nacional del Ozono.

3. En colaboración con las Comunidades Autónomas velar por el cumplimiento de la normativa medioambiental de nuestra industria y poner en marcha medidas para iniciar la transición hacia un modelo productivo más limpio y menos contaminante.

4. Impulsar una ley de movilidad sostenible que mejore la calidad el aire y reduzcan las emisiones que contribuyan al cambio climático.

5. Recuperar las deducciones fiscales por inversiones medioambientales del Impuesto de Sociedades, reconocidas por la ley 34/2007 y eliminadas por el Gobierno en 2014.

6. Tomar las medidas exigidas por el expediente abierto por la Comisión Europea por la no haber impuesto las sanciones necesarias a SEAT tras descubrirse el fraude de control de las emisiones.

7. En el marco de negociación de la propuesta del Reglamento Europeo Marco de Homologación y vigilancia de vehículos a defender en el seno del Consejo Europeo que las pruebas de homologación sean realizadas por organismos independientes de la industria automovilística.

8. Elaborar anualmente, y en colaboración con las Comunidades Autónomas un informe con los datos de los números de casos que acuden a los servicios públicos de salud en episodios de contaminación altos y los costes sanitarios asociados.

9. Incluir en el informe anual de evaluación del aire del ministerio de Medio Ambiente los efectos e impactos de los contaminantes en la salud, con el fin de fomentar la concienciación de la ciudadanía y mejorar la información disponible sobre calidad del aire, así como recomendaciones sobre hábitos que puedan contribuir a su mejora.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2017.—**Rosa Martínez Rodríguez**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión para el Estudio del Cambio Climático

El Grupo Parlamentario Mixto a instancias del Diputado del Partit Demòcrata Francesc Homs i Molist, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a cumplir la Directiva Europea de Calidad del Aire (núm. expte. 161/001451).

Enmienda

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cumplir la Directiva 2008/50/CE del Parlamento y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 138

6 de abril de 2017

Pág. 82

2. Colaborar, respetando la distribución constitucional de competencias, con las comunidades autónomas y con los ayuntamientos afectados por el procedimiento formal de infracción por el incumplimiento por parte de España de la Directiva 2008/50/CE, y, en particular, con el de la ciudad de Madrid, en la puesta en marcha de las medidas necesarias para cumplir con la citada directiva, así como con la Generalitat de Catalunya y los 40 municipios firmantes del “Pla de millora de la qualitat de l’aire a la conurbació de Barcelona”.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2017.—**Francesc Homs Molist**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Cambio Climático

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos sobre medidas para mejorar la calidad del aire en relación a la salud humana y protección de la agricultura y los ecosistemas (núm. expte. 161/001511).

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de los siguientes puntos:

«1. Multiplicar los esfuerzos necesarios en coordinación con las Comunidades Autónomas y los entes locales, para garantizar el cumplimiento de los niveles de calidad del aire, establecidos en la Ley 34/2007 y el resto de normativa aplicable en esta materia, incluido el Plan de Mejora de la Calidad del Aire.

2. Adoptar medidas especiales para una mayor protección de la infancia respecto a la contaminación atmosférica, como cumplir con los objetivos de la calidad del aire recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), más exigentes que los de la Unión Europea, en entornos sensibles como escuelas.

3. Impulsar la conclusión del expediente sancionador a Seat por la homologación de motores trucados.

4. Fomentar la concienciación de la ciudadanía y mejorar la información disponible sobre calidad del aire y sobre hábitos que puedan contribuir a su mejora.

5. Adoptar las recomendaciones científico técnicas del Plan Nacional de Mejora de la Calidad del Aire del CSIC, particularmente en de la contaminación de ozono y PM 2.5, adoptando los planes necesarios para garantizar que se cumplan los valores límite, salvo cuando no pueda conseguirse mediante medidas que no conlleven costes desproporcionados.

6. Impulsar la movilidad sostenible que mejoren la calidad del aire y reduzcan emisiones que contribuyen al cambio climático.

7. Fomentar en coordinación con CC. AA. y EE. LL. mecanismos de cooperación en red para eliminar trabas y facilitar que los usuarios de sistemas públicos de transporte sostenible en un municipio, como bicicletas públicas o “car pooling”, puedan acceder y usar los sistemas de transporte sostenible de cualquier otro municipio en España adscrito a la red, sin necesidad de prestar depósitos o garantías adicionales.»

Quedaría redactado como sigue:

«1. Multiplicar los esfuerzos necesarios, en coordinación con las Comunidades Autónoma y los Entes locales, así como organismos públicos que pudieran estar involucrados, para garantizar el cumplimiento de los niveles de calidad del aire establecidos en la Directiva 2008/50/CE, transpuesta a nuestro ordenamiento jurídico por el RD 102/2011, así como la Ley 34/2007 y el resto de normativa aplicable en esta materia, incluido el Plan Nacional de Mejora de la Calidad del Aire.

2. Revisión de la Ley 34/2007 (y del RD 102/2011) para aprobar una nueva Ley de Calidad del Aire, protección de la atmósfera y de la salud de las personas, transponiendo de forma urgente lo establecido en la Directiva 2016/2284/UE para que los límites se acerquen en función de las recomendaciones de la OMS para la salud de las personas.

3. Adoptar medidas especiales para una mayor protección de la infancia respecto a la contaminación atmosférica, como cumplir con los objetivos de la calidad del aire recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), más exigentes que los de la Unión Europea, en entornos sensibles como escuelas.

4. Impulsar la conclusión del expediente sancionador a Seat por la homologación de motores trucados.

5. Incluir en el informe anual de evaluación del aire del ministerio de Medio Ambiente los efectos e impactos de los contaminantes en la salud, con el fin de fomentar la concienciación de la ciudadanía y mejorar la información disponible sobre calidad del aire, así como recomendaciones sobre hábitos que puedan contribuir a su mejora.

6. Adoptar las recomendaciones científico técnicas del Plan Nacional de Mejora de la Calidad del Aire del CSIC, particularmente en de la contaminación de ozono y PM 2.5, adoptando los planes necesarios para garantizar que se cumplan los valores límite. Estos planes deberán incluir un aumento de a red de estaciones de medición de estos contaminantes para poder tener datos suficientes para poder hacer una evaluación consistente de la realidad.

7. Impulsar una ley de movilidad sostenible que mejore la calidad del aire y reduzcan las emisiones que contribuyan al cambio climático.

8. Fomentar en coordinación con CC. AA. y EE. LL. mecanismos de cooperación en red para eliminar trabas y facilitar que los usuarios de sistemas públicos de transporte sostenible en un municipio, como bicicletas públicas o "car pooling", puedan acceder y usar los sistemas de transporte sostenible de cualquier otro municipio en España adscrito a la red, sin necesidad de prestar depósitos o garantías adicionales.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición del texto siguiente:

«8. Convocar a la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente en la mayor brevedad para tratar el nuevo Plan de Calidad del Aire (2017-2020) que incluya la necesaria dotación de recursos económicos para que las CCAA y los Entes Locales puedan llevar a cabo las acciones en él definidas.

9. En colaboración con las Comunidades Autónomas a elaborar un Plan Nacional del Ozono.

10. Recuperar las deducciones fiscales por inversiones medioambientales del Impuesto de Sociedades, reconocidas por la ley 34/2007 y eliminadas por el Gobierno en 2014.

11. En colaboración con las Comunidades Autónomas velar por el cumplimiento de la normativa medioambiental de nuestra industria y poner en marcha medidas para iniciar la transición hacia un modelo productivo más limpio y menos contaminante.

12. En el marco de negociación de la propuesta del Reglamento Europeo Marco de Homologación y vigilancia de vehículos a defender en el seno del Consejo Europeo que las pruebas de homologación sean realizadas por organismos independientes de la industria automovilística.

13. El Ministerio de Sanidad, en colaboración con las Comunidades Autónomas, elabore anualmente un informe con los datos de los números de casos que acuden a los servicios públicos de salud en episodios de contaminación altos y los costes sanitarios asociados.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 2017.—**Rosa Martínez Rodríguez**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.